

# Programa Estatal de Procuración de Justicia del Estado de Morelos

**2013-2018**

# 1. Presentación del Programa Estatal de Procuración de Justicia.

## Fundamento Jurídico

**A.-En cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en sus artículos 70, fracción XXVI.-** Determina que es facultad del Gobernador adoptar todas las medidas necesarias para la buena marcha de la administración estatal. Así mismo conducir la planeación estatal del desarrollo económico y social del Estado y realizar las acciones conducentes a la formulación, instrumentación, ejecución, control y evaluación de los planes y programas de desarrollo.

**Artículo 119, fracción III.-** La administración pública se guiará por los siguientes principios: los planes y los programas de la Administración Pública, tendrán su origen en un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Estatal que, mediante la consulta popular a los diferentes sectores que integran la sociedad civil, recogerá las auténticas aspiraciones y demandas que contribuyen a realizar el proyecto social contenido en la Constitución. La Ley facultará al Ejecutivo para establecer procedimientos de participación y consulta popular y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo; así mismo determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Gobernador del Estado celebre convenios de coordinación con el Gobierno Federal y otras Entidades Federativas, e induzca y concierte con los particulares las acciones tendientes a su elaboración y control.

## B. Ley Estatal de Planeación.

**Artículo 4.-** De conformidad con este precepto es responsabilidad del Poder Ejecutivo del Estado conducir la planeación del desarrollo de la Entidad con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley.

**Artículo 14.-** Este artículo determina que la planeación estatal del desarrollo se llevará a cabo por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los Municipios, en los términos de esta Ley, mediante el Sistema Estatal de Planeación Democrática, en congruencia con el Sistema Nacional

de Planeación Democrática. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los Municipios, formarán parte del Sistema a través de las unidades administrativas que tengan asignadas las funciones de planeación dentro de las propias dependencias.

**Artículo 16.-** De conformidad con esta disposición la Secretaría de Programación y Finanzas, con el apoyo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, integradas en el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos, tendrá las siguientes atribuciones:

**VII.-** Asegurar que los planes y programas que se generan en el sistema, mantengan congruencia en su elaboración y contenido, proponiendo las metodologías y lineamientos que deberán seguirse.

**Artículo 17.-** Este artículo señala que a las Dependencias de la Administración Pública Estatal, en particular, corresponde:

**III.-** Elaborar Programas Sectoriales, tomando en cuenta las propuestas que presenten las entidades del sector y los Ayuntamientos, así como las opiniones de los grupos sociales interesados;

**IV.-** Asegurar la congruencia de los Programas Sectoriales con el Plan Estatal, con los Planes Municipales y con los Programas que de ellos se deriven;

**V.-** Elaborar los programas operativos anuales para la ejecución de los programas sectoriales correspondientes.

**Artículo 18.-** Este artículo establece que las entidades para estatales deberán:

**I.-** Participar en la elaboración de los programas sectoriales, mediante la presentación de las propuestas que procedan en relación con sus funciones y objetivos, a la Secretaría del ramo a que pertenezcan;

**II.-** Elaborar su respectivo programa Institucional, atendiendo a las previsiones contenidas en el programa Sectorial correspondiente;

**V.-** Asegurar la congruencia del programa Institucional con el Programa Sectorial respectivo.

**Artículo 36.-** En términos de esta disposición el Plan y los Programas son los instrumentos legales mediante los que el Ejecutivo del Estado, provee en la esfera administrativa, la exacta observancia de la Ley de Planeación.

En tal virtud, tendrán el carácter de Reglamentos que deberán ser expedidos por el propio titular del Ejecutivo y publicados en el Periódico Oficial del Estado. Cumplida esta formalidad, serán obligatorios para toda la Administración Pública del Estado.

El capítulo IV de la Ley Estatal de Planeación denominado planes y programas, que comprenden del artículo 23 al 46

**C. Plan Estatal de Desarrollo 2013 – 2018 particularmente en el eje 1 denominado Morelos Seguro y Justo,**

Página 187, Programas sectoriales, Institucionales, Regionales y/o Especiales, en la clasificación de Programas de Desarrollo donde se indican los programas a desarrollar; no es inflexible como para no permitir que se pueda formular un programa que no haya sido considerado desde el inicio de la administración, sino todo lo contrario, de tal manera que tomando en cuenta la evolución de la vida económica, social, política y cultural, existe la total apertura para poder enfrentar la diversa problemática que se presente en algún sector de la administración pública, en alguna institución, en algún espacio territorial o ventaja comparativa o estratégica para poder organizar las tareas correspondientes en un programa de desarrollo.

**D. Marco Legal de la Procuraduría General de Justicia del Estado.**

**Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia.**

**Artículo 20.-** El Procurador tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

**I.-** Determinar la política institucional del Ministerio Público y los criterios y prioridades en la investigación de los delitos y el ejercicio de la acción penal;

**II.-** Dictar los criterios generales que deberán regir la protección de víctimas y testigos;

**III.-** Dirigir, organizar, administrar, controlar y supervisar el funcionamiento de la Institución, y ejercer la disciplina entre sus integrantes;

**IV.-** Establecer las bases de organización de la Institución;

**XVIII.-** Coadyuvar en la política estatal de prevención del delito;

**XIX.-** Coadyuvar a la política criminal del Estado en los términos que establezcan las leyes.

El derecho de todo individuo a que se le administre justicia pronta y expedita representa un gran reto para el Estado, porque para su cumplimiento debe responder con acciones claras y contundentes capaces de evitar la impunidad y la descomposición social.

Actuar que debe regirse bajo los principios de legalidad, honestidad, eficiencia y profesionalismo, con irrestricto respeto de los derechos humanos que exige el régimen democrático del Estado para propiciar armonía, concordia y desarrollo de sus integrantes, siendo por ello, de vital importancia, que la institución encargada de la representación social asuma y cumpla plenamente las obligaciones que la ley le impone mediante un modelo de gestión autónomo y con independencia técnica.

El ejercicio de tales facultades lleva implícito desarrollar acciones concretas para erradicar vicios e inercias negativas, que impulsen la aplicación eficiente del modelo de justicia penal acusatorio y oral establecido en el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Obligaciones que el estado de Morelos asumió en el año 2008 al constituirse como uno de los pioneros en la implementación de la reforma en materia penal. Desde entonces se le exige a la institución del Ministerio Público que se coordine con los tres órdenes de gobierno para cumplir con los objetivos en materia de seguridad pública, que

profesionalice su actuar y que observe los principios procesales rectores de este sistema de justicia de corte adversarial.

El nuevo modelo también impuso al Ministerio Público el hacer efectiva la investigación y persecución de los delitos con la participación de los policías que actúan bajo su mando para tal propósito; así como la obligación de garantizar la protección de víctimas, ofendidos, testigos y en general todos los sujetos que intervengan en el proceso.

Instrumentó además métodos alternos para la solución de conflictos en materia penal, en los casos de delitos no graves, para transitar así a un modelo de justicia restaurativa y no punitiva, aspecto que motivó la creación del Centro de Justicia Alternativa, para que el Ministerio Público se dedique a investigar y perseguir los delitos de mayor impacto social.

El cumulo de facultades contraídas obligó a evaluar los resultados a cinco años de la implementación del modelo de justicia de corte acusatorio y oral; lo que ofreció un escenario poco alentador en términos cuantitativos y cualitativos del acceso a la justicia que se ha procurado para aquellos que han sido víctima de delitos.

Por tales razones es menester emprender la ruta de la modernización y reorganización de la institución del Ministerio Público, que le permitirá cumplir con sus atribuciones, a partir de cambios estructurales sustentados en protocolos de actuación, definición de competencias laborales del personal y del equipamiento tecnológico que aceleren sus procesos, pero que al mismo tiempo evalúe permanentemente el desempeño individual y colectivo de la institución, que redundará en el cumplimiento del debido proceso y la atención de las víctimas con un sentido humanista para evitar la revictimización.

Considerando el lineamiento institucional a las políticas públicas, éste Programa Estatal de Procuración de Justicia contempla acciones del **Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018**, citando los siguientes:

- I. Reorganización y reestructuración institucional.
- II. Eficiencia institucional.
- III. Profesionalización y sensibilización de los servidores públicos.
- IV. Atención, asistencia, protección a víctimas y ofendidos del delito.
- V. Perspectiva de género institucional.
- VI. Participación ciudadana, cultura de la legalidad y combate a la corrupción.

- VII. Mejoramiento de los servicios de justicia alternativa.
- VIII. Infraestructura y equipamiento.
- IX. Modernización del marco jurídico institucional.
- X. Transparencia e información pública.

El propósito de este Programa Estatal de Procuración de Justicia es responder de manera emergente ante el enorme rezago y desorganización de la institución, que tiende a provocar ineficacia, de tal manera que se realizarán acciones para destinar preferentemente los recursos materiales, financieros y humanos a las funciones principales de la institución, como es la investigación y persecución de los delitos, así como a la atención, reparación del daño y protección de las víctimas.

Derivado de este enorme rezago no se puede perder el tiempo, la ciudadanía exige resultados y para lograrlos es necesario organizar a la institución y medir su desempeño, logrando con ello focalizar los problemas e implementar soluciones rápidas y eficaces.

Los Ejes de este Programa de Procuración de Justicia se obtuvieron del análisis y opiniones del personal operativo, de expertos en acceso a la justicia, pero principalmente de la ciudadanía, que ha conminado en distintos foros a que se ejecute en el corto y mediano plazo.

El gobierno de la **Nueva Visión** tiene el compromiso de restablecer el tejido social con acciones transversales de todas las instituciones del Estado, el escenario es complejo, pero el camino que hemos emprendido ha comenzado con la transformación y modernización de las instancias de procuración de justicia y seguridad pública, desterrando vicios, malas costumbres, corrupción e improvisaciones, apostándole a la transparencia, al profesionalismo, a la buena gestión y uso de los recursos disponibles, pero sobre todo propiciando la vinculación y participación de la ciudadanía.

Los retos del Ministerio Público y la Policía Ministerial son claros:

- **Mejorar los servicios para las víctimas** conforme a los estándares internacionales, a fin de que garanticen la completa reparación del daño causado por el delito y se atiendan de manera oportuna y profesional a los grupos vulnerables como las mujeres y

los infantes. Considerando en todo momento la posibilidad de lograr acuerdos utilizando los mecanismos que ofrece la justicia alternativa para determinados delitos.

- **Incentivar la denuncia del delito y la investigación metodológica** con evidencia científica para someter al imputado a un procedimiento que cumpla el debido proceso en el que se le juzgue y sancione conforme a la legislación penal vigente.
- **Profesionalizar al área pericial** para fortalecer las investigaciones con dictámenes sustentados en la experiencia y conocimientos científicos, en las competencias laborales y los protocolos de actuación por especialidad.

En este contexto, el Gobierno del Estado reitera su compromiso de fortalecer la Procuración de Justicia a través de acciones coordinadas con los integrantes del Gabinete de Seguridad, para que junto con instancias estatales y federales en la materia, se investigue y enjuicie a integrantes de la delincuencia organizada que cometen delitos de alto impacto afectando gravemente a la población.

Como gobierno tomamos la determinación de programar y medir sistemáticamente nuestras acciones, para evaluar los resultados de acuerdo al impacto que éstas producen y así estar en aptitud de replantear las directrices cuando éstas no satisfacen la exigencia social, aspecto que ha incidido en la rotación y de separación del cargo en áreas directivas de la PGJ.

Para cumplir con estos retos, fue elaborado un **“Programa de Procuración de Justicia”**, que se desarrollará en 10 Ejes para crear la **Fiscalía General de Justicia del Estado**.

La nueva figura institucional plantea cambiar radicalmente su organización, la forma en que utiliza sus recursos y mejorar los servicios que presta para contribuir sustancialmente a la paz y la justicia, en esencia, se trata del andamiaje necesario para combatir la impunidad.

Para ello, se contempla que los Ministerios Públicos, Peritos y Policías de investigación criminal actúen con protocolos homologados que se están construyendo en el marco de la estrategia de seguridad denominada “Escudo Centro”, que privilegia la “inteligencia para la investigación y persecución del delito” sobre la “violencia” en el combate a la delincuencia organizada, responsable de la comisión de los delitos de mayor impacto social.



La motivación para generar este cambio sustancial radica en la crisis estructural, organizacional, funcional, operativa y de mala imagen que tiene la Procuraduría General de Justicia del Estado. Para resolverla se requiere una intervención integral que posibilite la implementación del citado Programa de Procuración de Justicia sustentado en la autonomía de gestión para la aplicación de los recursos financieros, materiales y humanos bajo los criterios propios de su operación.

Ante las deficiencias, resulta urgente la aprobación de la iniciativa de reforma que crea la Fiscalía General, que consiste en un cambio no sólo en la denominación, sino en la misión y visión institucional para afrontar los retos que han surgido de la implementación del nuevo sistema de justicia penal y los que se derivarán de la aprobación y entrada en vigor del Código Homologado de Procedimientos Penales para todo el país.

En la propuesta de crear la *Fiscalía General* de justicia con autonomía de gestión y técnica también se hace necesario impulsar las siguientes acciones, para lograr la transformación integral:

**1) La operatividad del servicio de carrera** para los ministerios públicos, policías ministeriales y peritos, para fomentar eficiencia e incrementar las competencias laborales de los servidores públicos.

Si bien es cierto que el “Reglamento de Carrera de Procuración de Justicia” fue publicado desde el 25 de abril de 2012, también lo es que no está operando que no emitieron el programa para su implementación y operación, tal y como lo establece el transitorio segundo de dicho reglamento.

Al respecto, el Gobierno de la Nueva Visión actuará responsablemente empezando por la fase de planeación, para determinar las necesidades cuantitativas y cualitativas del personal que se requiere, la definición de categorías, jerarquías o grados, el perfil del grado por competencia, el perfil del puesto y el catálogo general de puestos que se concrete el “*Servicio de Carrera de Procuración de Justicia*”.

**2) La creación de la nueva policía de investigación criminal**, con perfil y estándares de actuación a nivel internacional. Los cuáles serán capaces de preservar y procesar el lugar de los hechos o hallazgo, así como elaborar estudios del comportamiento delictivo y perfiles criminales que permitirán capturar a los delincuentes y ponerlos ante la justicia.

**3) Creación de la unidad de mujeres policía de investigación criminal.** El gobierno de la nueva visión trabaja para hacer efectivas políticas públicas a favor de las mujeres, de tal manera que se dará cumplimiento a lo estipulado por el artículo 57 de la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el estado de Morelos, donde se determina la creación de esta policía de mujeres, el cual tendrá el siguiente perfil:

- Contarán con la especialización en perspectiva de género.
- Investigación científica bajo estándares internacionales de los delitos de: feminicidio, sexuales, violencia familiar, entre otros.
- Aplicación profesional de las medidas de atención, asistencia y protección de las víctimas.
- Conocimientos especializado en el nuevo sistema de justicia penal adversarial.

Todas estas acciones forman parte del Programa de Procuración de Justicia y seguro estoy que debemos trabajar juntos para hacerlas realidad. La sociedad requiere mayores resultados en esta materia y es urgente dotar a la institución de nuevos esquemas de actuación.

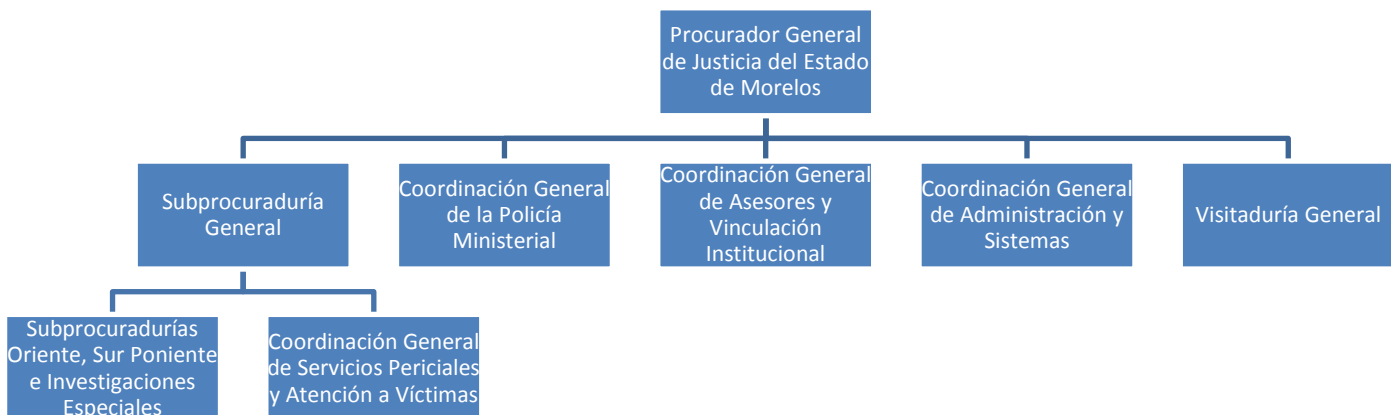
**Atentamente**

**Lic. Rodrigo Dorantes Salgado**  
**Procurador General de Justicia del Estado de Morelos**

## II.-Diagnóstico de la Institución

La Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos se ha organizado para el desarrollo de su responsabilidad social, en una Subprocuraduría General que tiene adscritas tres Subprocuradurías dos regionales y una Subprocuraduría especial, orientada esta última a combatir a la delincuencia organizada en la Entidad. Así también, con una cobertura estatal, se integran a la estructura las Coordinaciones Generales de la Policía Ministerial y la de Servicios Periciales y Atención a Víctimas. Como áreas de asesoría y administración se cuenta con las Coordinaciones Generales de Administración y Sistemas y la de Asesores y Vinculación Institucional.

A continuación se muestra la estructura orgánica actual de la Procuraduría de las áreas que dependen directamente del Procurador:



Se puede observar en el organigrama el/la Subprocurador/a General tiene adscritas tanto las subprocuradurías regionales como la de investigaciones especiales, las cuales a su vez cuentan con sus Direcciones Generales de Investigaciones y Procesos Penales, así como sus Coordinaciones de Control de Procesos cada una.

La cobertura estatal de la Procuraduría se lleva a cabo con 17 Agencias. De los 33 Municipios del Estado, 14 no cuentan con Agencia del Ministerio Público.

### “COBERTURA ESTATAL DEL MINISTERIO PUBLICO”



Las instalaciones con las que cuenta la Procuraduría tienen las siguientes características:

- 9 son oficinas propias.
- 24 son oficinas rentadas.
- 33 son oficinas en comodato.

Al no tener la propiedad de las oficinas, las posibilidades de introducir mejoras son muy limitadas, por lo que las condiciones que imperan en estas oficinas se muestran gráficamente a continuación:



La estructura de organización responde a un enfoque regional y funciones específicas, por lo que los resultados son particulares de las áreas y no se suman.

### **AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO:**

1. La Procuraduría cuenta con 238 plazas, de estas se encuentran asignadas a labores vinculadas con el Sistema Penal Inquisitorial (tradicional o escrito), 10 agentes están comisionados para realizar labores administrativas; 10 plazas se encuentran vacantes. Para atender las necesidades del Sistema Penal de corte acusatorio adversarial únicamente se cuenta con 118 agentes para todo el Estado.
2. El Ministerio Público es visto con desconfianza por la ciudadanía, subsisten practicas negativas como es la de obtener beneficios económicos de las víctimas, argumentando que es con motivo de la asesoría que les prestan, cuando el marco normativo que rige su actuación, determina que es su obligación atenderlos y orientarlos.
3. Del total de carpetas iniciadas 35% corresponden a delitos de querrela. Sin embargo, el Centro de Justicia Alternativa, como resultado de una mala política de atención a la ciudadanía, sólo el 8%, siendo que en los casos restantes se apertura carpeta de investigación y se da inicio al trámite correspondiente, lo que agravia al denunciante, hace más costoso el proceso y retrasa la impartición de justicia.
4. Las investigaciones presentan rezago que dejan claramente manifiesto el nivel de deterioro en la Procuraduría de Justicia.
5. El modelo de atención no prioriza al denunciante, los operadores ven a la víctima como fuente para obtener beneficios económicos, la tramitología se le cobra. La devolución de un vehículo puede tardar meses o años; de tal manera que muchos afectados prefieren ya no recoger su automóvil por el alto costo del servicio de guarda en corralón, es por ello que los depósitos están repletos de autos “recuperados”, más de 1.800 vehículos en resguardo para ser entregados.

### **AGENTES DE LA POLICÍA MINISTERIAL:**

1. En el año 2000 la plantilla autorizada estaba integrada por 850 Policía Ministeriales, actualmente son únicamente 425 plazas autorizadas.
2. Del personal con que se cuenta a la fecha, 60 elementos se encuentran comisionados para realizar labores distintas a la investigación, 65 plazas se encuentran vacantes y 40 están suspendidos, incapacitados o con licencia.
3. La Policía Ministerial sólo cuenta con una fuerza de tarea de 260 elementos, pero si se considera que se labora en turnos de 24 por 24, la

fuerza efectiva de trabajo se reduce a sólo 130 elementos para atender a las tres zonas del Estado.

4. La capacitación que le ha sido impartida a este personal con motivo de la implantación del nuevo sistema de justicia de corte acusatorio adversarial ha sido mínima y por lo mismo insuficiente, lo que redundo en desconocimiento de su función, poca efectividad en investigación y deficiente integración de las carpetas de investigación. El índice de carpetas de investigación vinculadas a proceso contra las judicializadas es de 0.6, lo que significa que 4 de cada 10 son rechazadas por los Jueces de Control.

5. En la Procuraduría recibe en sus tres zonas 125 denuncias diariamente, generando un número igual de investigaciones a realizar, carga de trabajo que rebasa la capacidad de respuesta, por lo que las investigaciones no se realizan de manera adecuada. Aunado lo anterior, los elementos de la Policía Ministerial son obligados a participar en operativos de prevención coordinados con instancias locales y federales, situación que limita aun en mayor medida la realización de las investigaciones.

6. La asignación de elementos para la realización de investigaciones en las diversas fiscalías se hace de manera temporal, constantes son asignados a labores diferentes, lo que rompe el curso de las investigaciones, entorpeciéndolas y en muchos casos imposibilitándolas.

7. La Coordinación General de la Policía Ministerial no cuenta con un grupo especializado en investigación científica y mucho menos en investigación cibernética, grupos que resulta indispensables integrar en virtud de lo establecido en la nueva Ley para combatir el lavado de dinero.

## **PERITOS:**

1. En esta área sólo se cuenta con 208 elementos, personal que en promedio tiene que formular 3 dictámenes periciales por cada carpeta de investigación. Así, al dar inicio diariamente a 125 carpetas de investigación, el número de dictámenes a realizar asciende a 375 diarios, cifra que rebasa ampliamente la capacidad de respuesta de esta área.

2. Aunado a lo anterior, existen 30 peritos comisionados en actividades administrativas con funciones distintas de la elaboración de dictámenes, situación que agudiza lo antes dicho, e impacta en el índice de rezago y por lo tanto en los tiempos para la integración de las carpetas de investigación.

3. El personal no ha sido capacitado adecuadamente, 30% no cuenta con documentos que acredite su calidad de perito; lo que pone en riesgo la actuación de los Agentes del Ministerio Público ante los jueces.

4. Los horarios de trabajo se encuentran asignados de manera deficiente y sin tomar en cuenta las necesidades de la Institución. Se da el caso de

personal que labora tanto en Morelos como en el D.F., siendo que en muchos casos el horario es adecuado al trabajador sin importar las necesidades de la procuraduría.

5. En materia de equipamiento se presentan graves deficiencias al no contar con el Sistema de Registro de Huella Balística (IBIS), también se carece de un Sistema Local de Registro Biométrico (ABIS). El Sistema Nacional de Identificación de Huella Dactilar (AFIS) presenta saturación tanto en ingresos como en consulta, por lo que resulta indispensable que la Procuraduría cuente con un registro biométrico propio, para acelerar la integración de las carpetas de investigación.

6. Los laboratorios de Genética, Química, Patología no se encuentran debidamente abastecidos con los reactivos y otros insumos consumibles mínimos indispensables para la realización de sus actividades, convirtiéndolos así en inútiles, lo que obstaculiza la correcta integración de las carpetas de investigación para su judicialización.

7. El nivel salarial que percibe este personal se encuentra por debajo del mínimo requerido, el tabulador actual no permite contratar peritos certificados, ya que los honorarios que tendrían que ofrecerse a estos rebasan lo que el tabulador permite.

8. el Poder judicial de la Federación y del Estado solicita a la Procuraduría la realización de peritajes en todas las materias, lo que genera una carga de trabajo extraordinaria; en el año 2011 solicitaron 1,800 dictámenes; en promedio mensual 150.

### **CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA:**

1. Cuenta con 49 operadores de acuerdos reparatorios en todo el Estado, desde octubre del 2008 a la fecha ha recibido 8,500 carpetas de investigación para buscar una solución vía conciliación.

2. Las denuncias por querrela, que son la materia de trabajo del personal del Centro de Justicia Alternativa, no han sido correctamente canalizadas, el Centro únicamente ha recibido 8% de estos asuntos, habiendo sido ya abiertas las carpetas de investigación. Sin embargo, deberían haber sido canalizadas el 40% del total de carpetas iniciadas, que ascienden a 56,000 asuntos denunciados en el periodo octubre 2008 a octubre 2012. La poca carga de trabajo asignada al personal del Centro genera subutilización del personal, situación incorrecta y que no puede seguir así.

3. Es necesario que en las denuncias por querrela no se inicie de inmediato la carpeta de investigación, sino se apertura una acta circunstanciada y sobre esta se resuelva.

Existen otros tópicos que requieren atención inmediata como son:



- El desempeño del personal es pobre debido al bajo nivel de desarrollo y de los salarios que perciben (los más bajos en comparación con las de las demás Procuradurías de la Zona Centro del País), siendo esta condición utilizada como pretexto para pretender erróneamente justificar actos de corrupción.
- Los equipos de cómputo de la Procuraduría están llegando al punto de obsolescencia. Adicionalmente, la utilización que se da a estos equipos (sólo como máquinas de escribir) debe ser modificada, a fin de hacer que su operación sea verdaderamente eficiente.
- El parque vehicular de la Institución no está operando en más del 50% y requiere ser utilizado principalmente para las áreas de investigación.
- La red de comunicaciones con y entre las diferentes Agencias del Ministerio Público es por vía telefónica, pero no todas las Agencias cuentan con una línea. Si es necesario remitir un documento particular, se realiza esta acción mediante un propio.
- El equipo de laboratorio que requieren los Servicios Periciales deberá ser renovado. Además se requiere ya contar con equipo y reactivos suficientes para la especialidad de Genética, que permitirá realizar en el seno de la Institución, los exámenes de ADN.
- Existen pocas políticas para la actuación del personal con equidad de género.

### Resumiendo:

En la actualidad, la institución ha visto superada su capacidad de respuesta en tiempo y calidad debido a factores como procesos obsoletos, un marco jurídico que no facilita la innovación tecnológica en materia de sistemas de información, así como prácticas de corrupción en los procesos y en los servicios, lo que queda de manifiesto si se analizan indicadores como: eficiencia terminal, rezago en la integración de las averiguaciones o carpetas de investigación, cumplimiento oportuno de mandamientos judiciales, entre otros, lo que incrementa el sentimiento de impunidad entre los delincuentes y propicia bajos niveles de resultados y, en consecuencia, no se logra recuperar la confianza perdida.

La creciente demanda de atención a los problemas ciudadanos relacionados con la procuración de justicia, ha generado en la institución una cultura de atención a lo urgente, dejando de lado la atención a lo importante. Así, se han adoptado prácticas de trabajo que dividen la responsabilidad, incrementan la complejidad de las carpetas de investigación y propician carencia de sentido humano; estructuras de organización que buscan atender la cobertura, aunque los servicios carezcan de calidad y efectividad; sistemas informáticos diversos que no concentran la información, ni tampoco la tienen disponible para la utilización institucional, menos aún para la Ciudadanía.

Resolver la problemática descrita, requiere encontrar una solución integral, y esta es una estrategia fundamental del **Programa Estatal de Procuración de Justicia** que se ha emprendido, cuya planeación se detalla en apartados de este documento.

### III.- OBJETIVOS SECTORIALES ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

#### I. REINGENIERÍA INSTITUCIONAL

La estructura de organización actual fue concebida bajo un enfoque administrativa, reproduciendo estructuras similares en las diferentes regiones del Estado. Bajo esta estructura, cada entidad regional ha adquirido cierta autonomía en la conducción de los procesos sustantivos, lo que provoca ineficiencias y desconcierto en los usuarios. Adicionalmente, los esfuerzos de coordinación son elevados e ineficaces. La modernidad requiere estructuras más orgánicas y orientadas a los procesos, ya que éstos son las interfaces donde se desarrolla la interacción entre la nueva Fiscalía General del Estado y la sociedad. Así mismo se busca un margen de austeridad canalizando los recursos principalmente a las áreas operativas más que a las administrativas para su fortalecimiento.

#### OBJETIVO 1:

Modernizar la función de la institución del ministerio público mediante la publicación de una nueva Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado y los Reglamentos de la institución, con base en sus necesidades y en relación a la Reforma Integral del Sistema de Justicia Penal y Seguridad Pública, así como el diseño de la nueva estructura de organización, para operar de acuerdo con la función actualizada y con un menor número de niveles, diseñar los Manuales de Organización así como de políticas y procedimientos, Implantar la nueva organización y mejorar las medidas críticas de rendimiento, tales como costos, calidad, servicio y rapidez de la institución.

## ESTRATEGIA 1:

### RESTRUCTURACIÓN PARA CREAR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA 1 DEL OBJETIVO 1	
1	Diagnóstico de la Organización
2	Diseñar las nuevas estructuras con base a los documentos actualizados
3	Implantar la nueva organización
5	Preparar el nuevo Manual de Organización y el Manual de Políticas y Procedimientos
6	Implantar los nuevos Manuales
7	Reestructuración y contrataciones de Personal
8	Preparar el Plan de Contingencias Laborales

## ESTRATEGIA 2:

### MEJORAMIENTO DE LAS PRESTACIONES SALARIALES DEL PERSONAL OPERATIVO

LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA 2 DEL OBJETIVO 1	
1	Conocer el número de personal y las plazas que se le aumentará su salario
2	Comparativo de prestaciones salariales con otras procuradurías
3	Calculo de cuanto aumentaría el salario
5	Gestión de los recursos
6	Aplicación del recurso
7	Establecimiento de la mecánica para la aplicación del aumento

### ESTRATEGIA 3:

**FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS OPERATIVAS DEVOLVIENDO SUS PLAZAS DE AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, POLICÍAS MINISTERIALES Y PERITOS QUE SE ENCUENTRAN REALIZANDO ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS O AJENAS A LA NATURALEZA DE SU PLAZA.**

<b>LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA 3 DEL OBJETIVO 1</b>	
<b>1</b>	Diagnóstico del estado en el que se encuentran las plazas de los agentes del Ministerio Público, Policía Ministerial y Peritos, para conocer donde se encuentran y que estatus tienen
<b>2</b>	Notificaciones al personal que se encuentran en área administrativas para pasarlas a las áreas operativas donde está adscrita su plaza en origen.
<b>3</b>	Informe del total de plazas devueltas a su unidad de origen

### ESTRATEGIA 4:

**CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA FISCALES, POLICÍA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y PERITOS.**

<b>LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA 4 DEL OBJETIVO 1</b>	
<b>1</b>	Conocer cuántas plazas de fiscales, policías ministeriales y peritos necesita la institución para su operatividad óptima en las tres regiones
<b>2</b>	Conocer cuántas plazas están autorizadas
<b>3</b>	Conocer cuántas plazas se pueden contratar con el presupuesto autorizado
<b>4</b>	Realizar el procedimientos de contratación con base al sistema de carrera
<b>5</b>	Personal contratado y operando

## II: EFICIENCIA INSTITUCIONAL

Como parte de la reingeniería institucional se han detectado diversos procesos que implican un elevado costo y poca utilidad para los usuarios, de tal manera que con el propósito de mejorar el desempeño del personal y optimizar sustancialmente los servicios de la nueva fiscalía general del estado, se plantean las siguientes estrategias:

### OBJETIVO II:

Mejorar la atención de la ciudadanía, rediseñar los procesos que realizan los operadores para que generen un costo y beneficio sustancial para el usuario, así como Investigar los delitos con personal capacitado aplicando la metodología científica adecuada y crear una nueva Policía de Investigación Criminal que tengan el perfil profesional para la investigación de los delitos.

### ESTRATEGIA 1:

#### MEJORAR LA ORGANIZACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LA CIUDADANÍA

LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA 1 DEL OBJETIVO 2	
1	Diagnóstico de los servicios en las tres regiones de la Procuraduría
2	Realizar las acciones de limpieza, reparación y mejorar la imagen visual de la institución colocando las señalizaciones adecuadas
3	Realizar las mejorar de infraestructura, acondicionamiento y adquisición de material.
4	Que todos los servidores públicos de la institución estén plenamente identificados ante la sociedad
5	Supervisión, control y corrección constante de los servicios que debe de ofrecer la institución en sus instalaciones.
6	Programa anfitrión: atención, recepción y correcta canalización dentro de las instalaciones de las instalaciones de la institución.

## ESTRATEGIA 2:

**FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS DE NARCOTRÁFICO, SECUESTRO, EXTORSIÓN, HOMICIDIO DOLOSO, FEMINICIDIO, TRATA DE PERSONAS Y ROBO.**

<b>LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA 2 DEL OBJETIVO 2</b>	
<b>1</b>	Elaboración del diagnóstico de necesidades de cada una de las unidades.
<b>2</b>	Elaboración o actualización de Protocolos de Investigación de cada uno de los delitos.
<b>3</b>	Incremento de fiscales, Agentes de la Policía de Investigación Ministerial y Peritos para cada una de las Unidades
<b>4</b>	Equipamiento de acuerdo a sus necesidades de investigación
<b>5</b>	Capacitación en materia de narcotráfico
<b>6</b>	Solicitar a las mesas de trámite del Centro de Operación Estratégica (COE) estadísticas respecto de inicios y resoluciones de las carpetas de investigación recibidas
<b>7</b>	Cumplir con los requerimientos del modelo nacional de implementación de los COE contratando el personal operativo.
<b>8</b>	Implementar reuniones con las diferentes corporaciones a efecto de acordar estrategias para la realización de puestas a disposición
<b>9</b>	Obtención de recursos federales destinados al equipamiento del COE a través de la implementación del Programa Ejecutivo 2013 del Sistema Nacional de Seguridad Pública
<b>10</b>	Orientar a la ciudadanía sobre qué debe hacer para evitar los delitos de alto impacto.
<b>11</b>	Establecer lineamientos de puestas a disposición
<b>12</b>	Convocar a reuniones con los mandos de las diferentes corporaciones policiacas de los 33 municipios que integran el estado de Morelos, policía estatal y de la policía federal para mejorar los procedimientos de puestas a disposición y aseguramiento de los indicios o evidencias.
	Reunir el mínimo requerido para la integración de la unidad especializada en combate al secuestro (UECS) de acuerdo al modelo nacional.

<b>13</b>	Capacitar a todo el personal adscrito a la Unidad Especializada de combate al Secuestro en materia de secuestro, trata de personas y extorsión en coordinación con la embajada norteamericana.
<b>14</b>	Realizar investigaciones para ubicar los lugares y personas que se dedican a la trata de personas.
<b>15</b>	Elaboración del manual de operación en materia de vehículos robados o relacionados con otros delitos con los siguientes objetivos específicos: 1) Orientar a los servidores y particulares involucrados en la investigación penal, para ejecutar sus actividades en forma secuencial, ordenada y segura. 2. Describir los lineamientos básicos para el desarrollo del sistema de coordinación de las autoridades de los tres niveles, mejorando el desempeño y confiabilidad de quienes realicen investigaciones o estén relacionados con la prevención y el combate al robo de vehículos y otros con los que estén relacionados. 3. Normalizar y estandarizar la ejecución del trabajo de investigación en cada una de las áreas en base al manual general.
<b>16</b>	Supervisión del cumplimiento de los lineamientos del manual.
<b>17</b>	Incrementar el número de fiscales con capacitación especializada en cada una zona.
<b>18</b>	Gratificaciones y reconocimientos por su desempeño.
<b>19</b>	Asignar grupos de la policía de Investigación criminal
<b>20</b>	Asignar grupos especiales de criminalistas especializados.
<b>21</b>	Incrementar el índice de procedimientos penales concluidos
<b>22</b>	Capacitación especial en investigación de delitos que afectan a las mujeres.
<b>23</b>	Establecer la política institucional para atender a las mujeres, niños y niñas por personal del mismo sexo.
<b>24</b>	Crear la fiscalía especializada en investigación de trata de personas.



**ESTRATEGIA 3:**

**EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS FISCALES, PERITOS Y POLICÍAS MINISTERIALES.**

**LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA 3 DEL OBJETIVO 2**

<b>1</b>	La Visitaduría General o su equivalente en la nueva estructura como instancia evaluadora del desempeño de los fiscales, Peritos y Policías de Investigación criminal, realiza un sistema de medición estandarizado en supuestos para calificar su actuación en el cumplimiento de sus obligaciones y marco de su función, en el que confluyen los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos y disciplina, revisando los expedientes en que se tenga registro de algún procedimiento administrativo en el que haya sido sancionado, para poder determinar si es recomendable u obtiene un resultado No Satisfactorio.
----------	---

**ESTRATEGIA 4:**

**CREACIÓN DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**

**LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA 4 DEL OBJETIVO 2**

<b>1</b>	Se realiza el diagnóstico para saber cuántas plazas hay disponibles y que salario percibirán
<b>2</b>	Se elaboran los perfiles para ser integrante de esta policía
<b>3</b>	Se emite convocatoria para reclutamiento y se realizan todos los procedimientos del sistema de carrera
<b>4</b>	Personal seleccionado y evaluado con los exámenes de control y confianza (aprobados) ya contratado

5	Presentación a la ciudadanía y entrada en operación del grupo de la Policía de Investigación Criminal
6	Evaluaciones del desempeño

## ESTRATEGIA 5:

### SUPERVISIÓN Y CONTROL CONSTANTE DEL PERSONAL POR PARTE DEL SUPERIOR JERÁRQUICO Y VISITADURÍA GENERAL (o su equivalente).

LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA 5 DEL OBJETIVO 2	
1	Se realizarán visitas constantes a todas las fiscalías para detectar necesidades organización y forma de operar para garantizar que se mejore el servicio.
2	Se deberá dejar constancia de todas las incidencias del personal (retardos, disciplina, faltas, productividad...) con el propósito de otorgar reconocimientos por su buen desempeño o sanciones en su caso. Tratándose de los fiscales, Policía Ministerial y Peritos, se tomará en cuenta para su evaluación de desempeño y obtener su certificado de control y confianza.
3	Recibir, investigar y resolver conforme a las normas aplicables las <b>QUEJAS Y DENUNCIAS</b> en contra de servidores públicos de la institución por incumplimiento de los deberes, obligaciones o excesos en el desempeño de sus funciones.
4	Visitas de <b>SUPERVISIÓN A AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO DE TRAMITE</b> que se rigen por el Sistema Penal anterior (Averiguación Previa); En términos del artículo 52 del Reglamento L.O.P.G.J.
5	Visitas de <b>SUPERVISIÓN A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS</b> (Carpeta de Investigación) a través del Sistema Informático de Registro, Integración y Seguimiento, sujetándose a lo previsto en el artículo 53 del Reglamento L.O.P.G.J.
6	Visitas de <b>SUPERVISIÓN A SERVICIOS PERICIALES</b> de las Zonas Metropolitana, Oriente y Sur Poniente, sujetándose a lo previsto en el artículo 54 del Reglamento L.O.P.G.J.

7	<p>Visitas de <b>Supervisión a las Áreas Internamiento, de Seguridad y Custodia</b> de los detenidos, sujetándose a lo previsto en el artículo 56 del Reglamento L.O.P.G.J, verificando que no se rebasen los términos constitucionales de detención de 48 horas para adultos y 36 horas para adolescentes.</p> <p>Se realizan Bitácoras de cada detenido para verificar que se respeten sus derechos humanos, integridad física, datos personales y si les leyeron sus derechos constitucionales al ser detenidos o cuando se les notifica el acuerdo de detención formal.</p> <p>Se realizan Bitácoras de Suministro de Alimentos; Cobijas; Agua y Atención Medica cuando sea necesaria y se verifican las Cédulas de Estado Psicofísico, Dactiloscopia y Examen Toxicológico.</p> <p>Se monitorean las cámaras de video de las áreas de detención (separos, guardia y adolescentes) y se realiza una bitácora cada seis horas.</p>
8	<p>Visitas de Supervisión con el objeto de percibir la <b>ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</b> que brinda el personal de la Institución en Atención Temprana de Sector Central, Investigaciones Especiales, Policía Ministerial, Servicios Periciales y Fiscalías, en las cuales se detecte falta de cortesía o desatención del personal, con motivo de las quejas o denuncias ciudadanas, verificando además el tiempo de espera en recibir la atención correspondiente, sujetándose a lo previsto en el artículo 57 del Reglamento L.O.P.G.J.</p>
9	<p>Aplicación de <b>MEDIDAS DISCIPLINARIAS</b> (Arresto, Amonestación y Extrañamiento) por la comisión de faltas administrativas, por realizar actos contrarios a los principios de legalidad, probidad, lealtad y eficiencia en el desempeño del empleo, cargo o comisión, sujetándose a lo previsto en el artículo 50 de la Ley y Reglamento L.O.P.G.</p>
10	<p>Realización de <b>ESTUDIOS TÉCNICOS JURÍDICOS</b>, a efecto de verificar que en la investigación y persecución del delito se cumplan las disposiciones constitucionales, los Códigos Penales, las Leyes reglamentarias, así como los criterios institucionales de procuración de justicia, en términos, del artículo 47 del Reglamento L.O.P.G.J.</p>
11	<p><b>SUPERVISIÓN DE JUICIOS ORALES</b> en el Nuevo Sistema de Justicia Penal, en las tres zonas, metropolitana, oriente y sur poniente, para verificar el desempeño de los fiscales, de los Peritos y Agentes Ministeriales en su calidad de testigos, en cada una de las etapas del procedimiento acusatorio – adversarial.</p>
12	<p>Verificar <b>CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS Y CIRCULARES</b> emitidas por el Procurador General a las Áreas Administrativas, en términos, del artículo 50 de la Ley Orgánica de la P.G.J.</p>

13	<b>INICIO de PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO</b> , en términos de lo dispuesto por los artículos 65 y 66 de la L.O.P.G.J, derivado del acta administrativa precedente. Se emplaza y corre traslado al probable responsable para su defensa y excepciones y ofrecimiento de pruebas que a su derecho convenga; Desahogándose las Etapas Procedimentales (inicio, pruebas, alegatos y sentencia); imponiendo sanciones o absolviendo al servidor público
14	Notificada la <b>SANCIÓN</b> términos de lo dispuesto por el artículo 91 de la L.O.P.G.J y 59 de su reglamento, se tiene un término para que cause ejecutoria y quede firme la resolución.
15	En caso de que la <b>RESOLUCIÓN</b> sea <b>IMPUGNADA</b> ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la Visitaduría General como autoridad responsable se apersona y procede a realizar la contestación y ofrecer pruebas pertinentes en el juicio hasta su resolución, que será confirmando, modificando o dejar sin efecto la resolución emitida por la responsable, declarando la nulidad lisa y llana.
16	Los servidores públicos podrán interponer <b>JUICIOS DE GARANTÍAS</b> ante los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados, impugnando las resoluciones o acuerdos emitidos por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, o bien por los fiscales Visitadores dentro del Procedimiento de responsabilidad administrativa, siendo esta Visitaduría General la que atiende dichos juicios, compareciendo emitiendo las contestaciones correspondientes así como los informes previos y justificados

**ESTRATEGIA 6:**

**ENAJENACIÓN, DESTRUCCIÓN, DECRETO DE ABANDONO O COMPACTACIÓN DE BIENES ASEGURADOS.**

<b>LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA 6 DEL OBJETIVO 2</b>	
<b>1</b>	Con base en los artículos 45 del Código Penal Para el Estado de Morelos y 256 bis del Código de Procedimientos Penales del Estado de Morelos, la Dirección General de Administración de Bienes Asegurados y los fiscales deberán de realizar un inventario de todos los bienes asegurados y determinar su destino final, con el propósito de mejorar las condiciones de los almacenes y aprovechar los recursos a favor del Estado.
<b>2</b>	Elaboración del programa para descacharrizar las instalaciones que se encuentran marcadas en las hipótesis de la Ley

**ESTRATEGIA 7:**

**TERMINACIÓN CON EL REZAGO Y CONCLUSIÓN DEL SISTEMA INQUISITIVO.**

<b>LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA 7 DEL OBJETIVO 2</b>	
<b>1</b>	Incrementar el índice de averiguaciones previas concluidas
<b>2</b>	Que los titulares de las Direcciones Generales de Investigaciones y Procesos Penales así como las Subprocuradurías se comprometan a reducir el término para la firma de cada uno de los acuerdos que concluyen el proceso.
<b>3</b>	Que se nombren en cada zona un responsable del rezago para llevar el control y se evalúe el desempeño del personal.
<b>4</b>	Solicitar equipo de cómputo e impresoras
<b>5</b>	Mantenimiento al equipo actual
<b>6</b>	Realizar recorridos en las tres zonas para llevar un control y recabar informes del avance.
<b>7</b>	Que los prestadores del servicio social y prácticas profesionales apoyen al personal adscrito para que se resuelvan las averiguaciones en menos tiempo.

## ESTRATEGIA 8:

### EXÁMENES DE CONTROL DE CONFIANZA.

LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA 8 DEL OBJETIVO 2	
1	Revisar que personal de acuerdo con la ley tienen sus exámenes de control de confianza, su resultado y la vigencia tienen.
2	Mandar a evaluar al personal que no cuenta con sus evaluaciones o debe de actualizarlos.
3	Remitir a la visitaduría los antecedentes de los servidores públicos que no aprobaron los exámenes para iniciar su procedimiento de separación.
4	Evaluación 100% del personal.
5	Se supervisan los <b>Exámenes de Control y Confianza</b> , levantando acta de los <b>EXÁMENES TOXICOLÓGICOS</b> . Al recibir los resultados y aquellos que salgan positivos a la ingesta de medicamentos controlados, se da inicio a la investigación administrativa para la acreditación con receta médica de la prescripción. Los que resulten positivos a COCAINA o MARIHUAN, se inicia investigación administrativa esperando los exámenes confirmatorios del consumo de dichas sustancias para iniciar los procedimientos administrativos de Destitución del Cargo
6	De los servidores públicos que resulten <b>NO APTOS</b> , en el resultado integral emitido por el Centro Evaluador, se inicia la investigación administrativa derivado de la denuncia presentada por el Coordinador General de Administración y Sistemas, por <b>no reunir los requisitos de permanencia</b> , iniciándose y desahogándose el procedimiento administrativo correspondiente, en el cual se podrá Suspende provisionalmente del cargo como medida precautoria hasta la resolución que emita la Visitaduría General imponiendo como sanción la DESTITUCIÓN DEL CARGO hasta que cause Ejecutoria o esperar que se interponga algún medio de defensa previstos en la Ley.

**ESTRATEGIA 9:**

**CREACIÓN DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO Y DECOMISO.**

<b>LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA 9 DEL OBJETIVO 2</b>	
<b>1</b>	Verificar que personal integrará la unidad o en su caso determinar si hay suficiencia presupuestal para contratar personal para esta unidad
<b>2</b>	En caso de contar con suficiencia presupuestal para contratar personal se realizarán todos los procedimientos del sistema de carrera o si se va a operar con personal ya activo se entregaran los oficios de comisión respectivamente
<b>3</b>	Capacitación al personal seleccionado en materia de extinción de dominio, derecho civil y decomiso
<b>4</b>	Gestión de las instalaciones donde se encontrará operando la unidad.
<b>5</b>	Gestión del mobiliario y equipo para el personal de la unidad e instalación del mismo
<b>6</b>	Elaboración del acuerdo de creación de la unidad, sanción y publicación en el periódico oficial.
<b>7</b>	Puesta en marcha de la Unidad

**ESTRATEGIA 10:**

**MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE LAS BODEGAS TRANSITORIAS Y ALMACENES DE EVIDENCIAS (PRIMERA ETAPA).**

<b>LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA 10 DEL OBJETIVO 2</b>	
<b>1</b>	Diagnóstico del estado que guarda la administración de los bienes asegurados en todo el Estado
<b>2</b>	Elaboración del proyecto para poner en marcha las instalaciones de las bodegas transitorias o almacenes de evidencias en por etapas.
<b>3</b>	Elaborar el presupuesto y solicitar el recurso
<b>4</b>	Adquisición del material necesario para operar la cadena de custodia de los indicios o evidencias o su administración en las bodegas transitorias o almacenes de evidencias.

<b>5</b>	Mejoramiento de la infraestructura destinado para el almacenamiento
<b>6</b>	Emitir los lineamientos para la preservación, procesamiento y registro de cadena de custodia de los indicios o evidencias.
<b>7</b>	Asignación del personal que operará
<b>8</b>	Capacitación en los procedimientos la preservación, procesamiento y registro de cadena de custodia para el personal.
<b>9</b>	Operación de las bodegas transitorias y almacenes de evidencias
<b>10</b>	Supervisión, control y evaluación de los procedimientos de preservación, procesamiento y registro de cadena de custodia de los indicios o evidencias.

### **ESTRATEGIA 11:**

### **INCREMENTAR EL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES DE APREHENSIÓN O PRESENTACIÓN.**

<b>LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA 11 DEL OBJETIVO 2</b>	
<b>1</b>	Reunión con los titulares de las dependencias o instituciones a quienes constantemente se les solicita información para ubicar a las personas sobre quien recae una orden judicial o ministerial, con la finalidad de reducir los plazos para la entrega de la información.
<b>2</b>	Presentarles la propuesta de convenio de colaboración para agilizar los plazos con los que proporcionan la información.
<b>3</b>	Elaboración de las observaciones al proyecto de convenio por parte de los participantes.
<b>4</b>	Corrección de las observaciones o aportaciones al proyecto.
<b>5</b>	Firma del convenio
<b>6</b>	Evaluación de la política optada y aplicación de las medidas correctivas.



## **ESTRATEGIA 12:**

### **CREACIÓN DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE CONTROL DE DETENIDOS**

<b>LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA 12 DEL OBJETIVO 2</b>	
<b>1</b>	Verificar que personal integrará la unidad o en su caso determinar si hay suficiencia presupuestal para contratar personal para esta unidad.
<b>2</b>	En caso de contar con suficiencia presupuestal para contratar personal se realizarán todos los procedimientos del sistema de carrera o si se va a operar con personal ya activo se entregaran los oficios de comisión respectivamente.
<b>3</b>	Capacitación al personal seleccionado
<b>4</b>	Gestión de las instalaciones donde se encontrará operando la unidad.
<b>5</b>	Gestión del mobiliario y equipo para el personal de la unidad e instalación del mismo.
<b>6</b>	Elaboración del acuerdo de creación de la unidad, sanción y publicación en el periódico oficial.
<b>7</b>	Puesta en marcha de la Unidad

### **III.- PROFESIONALIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.**

En la actualidad la ciudadanía acude la Institución del Ministerio Público con la finalidad de que se le brinde una atención oportuna, legal, y profesional al conflicto generado por la comisión de un hecho delictivo que le impacto en su persona, familia o posesiones; pero desafortunadamente su percepción de la Institución es negativa ya que se enfrenta a trámites engorrosos y a una atención deshumanizada por parte del personal, provocando con ello una doble victimización.

Lo anterior hace necesario que la Fiscalía intensifique sus acciones para contar con personal profesional y humano, de ahí la necesidad de hacer realidad la operatividad del Servicio de Carrera, para que a través de éste se logre la profesionalización, contar con personal confiable para el óptimo cumplimiento de sus funciones, asimismo ejecutar los procedimientos para la selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación , promoción, reconocimiento o en su caso separación o baja del servicio por incumplimiento de sus requisitos de permanencia u obligaciones; dejando a tras las viejas prácticas de ingresar personal recomendado o que no cumple con el perfil del puesto.

#### **OBJETIVO III:**

Implementación del Servicio de Carrera para los fiscales, policías y peritos, así como sensibilizar a los funcionarios públicos de la fiscalía general de estado.

## **ESTRATEGIA 1:**

### **IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE CARRERA.**

<b>LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA 1 DEL OBJETIVO 3</b>	
<b>1</b>	Reuniones de trabajo para la constitución del Consejo de Profesionalización
<b>2</b>	Constituir el consejo de profesionalización
<b>3</b>	Difusión del servicio de carrera
<b>4</b>	Diagnóstico de capacitación del personal operativo activo
<b>5</b>	Ejecución del servicio de carrera

## **ESTRATEGIA 2:**

### **SENSIBILIZACIÓN DEL PERSONAL PARA MEJORAR LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.**

<b>LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA 2 DEL OBJETIVO 3</b>	
<b>1</b>	Capacitación en orden y limpieza en el trabajo para todo el personal
<b>2</b>	Capacitación del manejo de estrés y toma de decisiones
<b>3</b>	Terapias psicológicas grupales del manejo de enojo y relaciones interpersonales

### **ESTRATEGIA 3:**

## **ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN PARA FISCALES, POLICÍAS DE INVESTIGACIÓN Y PERITOS.**

### **LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA 3 DEL OBJETIVO 3**

<b>1</b>	Diagnóstico de la capacitación en el personal operativo
<b>2</b>	Programación clasificada de la capacitación en formación inicial, continua y especializada
<b>3</b>	Programación de la impartición regionalizada de la capacitación para todos los operadores en el Estado
<b>4</b>	Medición del impacto en la operatividad de la capacitación impartida

## IV. ATENCIÓN, ASISTENCIA Y PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y OFENDIDOS DEL DELITO.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en su artículo 20 apartado C los derechos que toda víctima y ofendido tienen, cuando han sufrido las consecuencias de un delito, dentro de los cuales se comprenden recibir asesoría jurídica, atención médica y psicológica de urgencia, a que se le repare el daño, a resguardar su identidad, así como coadyuvar con el fiscal en la investigación o proceso y a recibir la protección necesaria para su integridad física y emocional.

Los fiscales son la Institución encargada de dirigir la investigación y persecución de los hechos probablemente constitutivos de delitos, promueve el ejercicio de la acción penal ante los tribunales de justicia, protege y brinda atención a las víctimas y ofendidos del delito y testigos e interviene en los asuntos de orden civil, familiar y otros, en la forma que señalen las leyes.

En ese tenor uno de los desafíos más importantes para el fiscal, es lograr una mayor confianza por parte de la ciudadanía, en general, y de las víctimas u ofendidos, en particular. Esto implica que los usuarios, especialmente las víctimas y testigos, perciban que tienen la posibilidad de intervenir en las diversas etapas del proceso penal, lo que significa que accedan oportuna y efectivamente a la información que requieren para ello; que sean protegidos durante el proceso y apoyados en su participación, lo que se instala como uno de los imperativos fundamentales para esta administración.

El Gobierno de la nueva Visión tiene como uno de los objetivos fundamentales combatir la doble victimización. Este escenario impone a los fiscales la necesidad de repensar la forma en que se organiza para su intervención con las víctimas, ofendidos y testigos, además de que la Reforma Procesal Penal de corte adversarial, conlleva a **“potencializar la atención y protección de las víctimas, ofendidos y testigos**, con este objeto se propone estructurar un **“modelo denominado de atención integral”**, cuyo foco de intervención este puesto en la satisfacción de las necesidades de víctimas, ofendidos y testigos desde una perspectiva amplia, que vaya más allá de la satisfacción de necesidades susceptibles de abordar por el fiscal, que se preocupe por disminuir en forma integral el impacto que sufrió la víctima u ofendido por el delito.

Es necesario diseñar un modelo de atención que sea capaz de definir cuáles son los servicios que al fiscal le corresponde entregar, diseñar procesos de trabajo para la implementación de los mismos y establecer estándares de atención que garanticen su eficiencia y calidad. El objetivo general de este “modelo” debe incentivar la participación de los usuarios en el proceso penal, a través de la entrega de servicios especializados en las áreas de orientación, protección y apoyo lo que también permitiría, finalmente y en una medida importante, mejorar los resultados en el ejercicio de la acción penal.

La propuesta que se genera mediante este instrumento consiste en el diseño e implementación de un “modelo general de atención a víctimas, ofendidos y testigos” por parte del Ministerio Público.

#### **OBJETIVO IV:**

Generar un nuevo modelo de atención, asistencia y protección de las víctimas del delito cumpliendo los estándares internacionales.

#### **ESTRATEGIA1:**

#### **LOGRAR EL EMPODERAMIENTO DE LAS VÍCTIMAS DEL DELITO**

<b>LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA 1 DEL OBJETIVO 4</b>	
<b>1</b>	Incentivar la atención psicológica de las víctimas de manera individual en las zonas que integran la institución.
<b>2</b>	Incentivar los grupos para mujeres en situaciones de violencia familiar
<b>3</b>	Diseñar y crear los grupos para víctima indirectas de violencia (niños y niñas)
<b>4</b>	Optimizar el desempeño del personal a través de la capacitación con perspectiva de género.
<b>5</b>	Capacitar al personal sobre el abordaje clínico para la atención a víctimas de secuestro.
<b>6</b>	Capacitar al personal en manejo de estrés sinergia laboral, comunicación asertiva y disciplina inteligente para mejorar la atención a las víctimas
<b>7</b>	Contratar interprete para la atención a las víctimas del delito en lengua náhuatl

<b>8</b>	Incrementar la atención legal de víctimas en la entidad a través de los módulos de asesoría social.
<b>9</b>	Optimizar el otorgamiento de asesoría y patrocinio judicial a personas de escasos recursos.
<b>10</b>	Optimizar la cultura del autocuidado en niñas y niños previniendo el abuso sexual infantil a través de la obra de teatro Guiñol

## ESTRATEGIA 2:

### INSTRUMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEY DE VÍCTIMAS PARA EL ESTADO DE MORELOS.

<b>LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA 2 DEL OBJETIVO 4</b>	
<b>1</b>	Diagnóstico de victimización y servicios que se prestan por las instituciones.
<b>2</b>	Colaboración en la redacción y análisis de la iniciativa de la ley de víctimas.
<b>3</b>	Aplicación del modelo de atención integran en su sección de la Fiscalía general de justicia del estado.
<b>4</b>	Elaboración del programa de protección a víctimas, testigos y funcionarios públicos.
<b>5</b>	Elaboración del catálogo de servicios para la atención y asistencia de las víctimas
<b>6</b>	Colaboración en la elaboración de la memoria histórica de las víctimas.
<b>7</b>	Colaboración para la creación del registro estatal de víctimas.
<b>8</b>	Colaboración para crear el fondo de ayuda, asistencia y reparación de las víctimas.
<b>9</b>	Creación del centro de atención integral a las víctimas del delito.

### **ESTRATEGIA 3:**

### **OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA DE ALERTA AMBERT.**

<b>LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA 3 DEL OBJETIVO 4</b>	
<b>1</b>	Elaboración del protocolo del programa de alerta AMBERT
<b>2</b>	Capacitación del personal adscrito a las diferentes dependencias o instancias que operan el programa de alerta AMBERT
<b>3</b>	Dotar de infraestructura y equipamiento
<b>4</b>	Establecimiento de mecanismos de evaluación del programa



## V: PERSPECTIVA DE GÉNERO INSTITUCIONAL

De acuerdo a lo dispuesto por los tratados internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres suscritos por el Estado Mexicano, particularmente, la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Atender, Sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres (Belém Do Pará) así como las disposiciones de las leyes específicas de protección a los derechos de las mujeres, particularmente, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia:

La violencia contra las mujeres es una grave violación a sus derechos humanos y, algunas de sus manifestaciones, constituyen delitos que deben ser perseguidos y sancionados por los órganos responsables de la procuración e impartición de justicia, garantizando a las víctimas la reparación del daño.

Sin embargo, tal y como ha sido señalado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en su Informe Acceso a la Justicia para las Mujeres Víctimas de Violencia en las Américas (2007), a pesar del reconocimiento formal y jurídico de los Estados de que la violencia contra las mujeres constituye un desafío prioritario, existe una gran brecha entre la incidencia y la gravedad del problema y la calidad de la respuesta ofrecida. Bajo este panorama, en distintas partes del mundo se han venido desarrollando iniciativas para atender adecuadamente a las mujeres víctimas de violencia a partir de un objetivo simple: **proporcionar servicios integrales, más seguridad y acceso a la justicia para las mujeres víctimas.**

**Por su parte el Artículo 57 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos establece:**

**VII.- Crear unidades e instancias especializadas para la atención de las mujeres víctimas de delitos sexuales y de violencia en el ámbito**

**familiar, atendiendo al tipo de victimización, sin prácticas de mediación o conciliación;**

Derivado de lo anterior esta institución se propone iniciar las acciones para conseguir los recursos federales para iniciar la primera etapa de la creación del Centro de Justicia para Mujeres ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El centro de Justicia para las Mujeres se ha diseñado como el lugar en el que a partir de un protocolo de atención integral, de carácter secuencial e interinstitucional se brinda atención oportuna concentrada en una sola sede, lo que supone ahorro de tiempo, desplazamientos y trámites a las víctimas y ventajas en el sentido de que la definición del proceso completo supone evitar intervenciones inútiles, repetidas e innecesarias por el sistema.

El Centro de Justicia para Mujeres tendrá como **objetivo** brindar servicios interdisciplinarios e interinstitucionales especializados a mujeres víctimas de violencia —así como a las víctimas indirectas— que den respuesta oportuna, eficaz e integral a sus necesidades de atención, protección y acceso a la procuración e impartición de justicia, desde la perspectiva de género y de derechos humanos de las mujeres.

Es indispensable diseñar, aplicar y vigilar, a todos los niveles, con la plena participación de la mujer, políticas y programas de procuración de justicia, efectiva, eficaz y sinérgicos, que tomen en cuenta la perspectiva de género, y contribuyan a promover la potenciación del papel y el adelanto de la mujer. Este Centro es necesario ya que generalmente son las mujeres y niñas las que tiene la probabilidad de ser victimizadas más que los hombres, son ellas las que en la mayor parte de las ocasiones sufren más gravemente los traumas y daños que le provocan el delito.

Además de la gestión del Centro de Justicia para Mujeres se emitirán políticas que transformen los escenarios a los que se enfrenta una mujer a ser victimizada, promoviendo mejores mecanismos de asistencia psicológica, médica, de gestión como la laboral o educativa, y de protección. Este proyecto se trabajara con el Instituto de la Mujer y organizaciones civiles que defienden los derechos humanos de las mujeres y el combate al feminicidio en el Estado.

## OBJETIVO V:

Generar políticas de atención, asistencia y protección a las mujeres víctimas del delito, contar con personal capacitado con la perspectiva de género, impulsar junto con el Instituto de la Mujer programas destinados a mejorar el acceso a la justicia y protección de las mujeres.

## ESTRATEGIA 1:

### CREACIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA Y PROTECCIÓN PARA LAS MUJERES.

LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA 1 DEL OBJETIVO 5	
1	Conocer el modelo federal del Centro de Justicia para las Mujeres.
2	Conseguir el predio o inmueble donde se ubicará el centro
3	Realizar el proyecto por etapas y costos
4	Contar con el proyecto consensado con el Instituto de la Mujer y demás instancias del Estado que participan como el tribunal, así como las Organizaciones Civiles.
5	Remitir el proyecto aprobado y las evidencias del terreno al las autoridades federales para financiar el proyecto.
6	Se espera la respuesta de las instancias federales.
7	En caso de que se otorgue el subsidio federal se empieza a realizar la obra en su primera etapa 2013, habilitación del predio.
8	Caso contrario se revisan alternativas de obtención junto con el Poder Judicial y el Gobierno del Estado.
9	Construcción o adecuación de infraestructura para el centro.
10	Decreto de creación del centro
11	Elaboración del manual de operación
12	Centro operando

## **ESTRATEGIA 2:**

### **CAPACITACIÓN A LOS FISCALES, PERITOS Y POLICÍAS EN EL TEMA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

<b>LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA 2 DEL OBJETIVO 5</b>	
<b>1</b>	Reuniones con las Ong's, Instituto de la Mujer, FEVIMTRA y Comisión Estatal de Derechos Humanos, para realizar convenios de capacitación, talleres y/o conferencias de sensibilización
<b>2</b>	Impartición de capacitación
<b>3</b>	Evaluación del impacto que tiene la capacitación.

## **ESTRATEGIA 3:**

### **CREACIÓN DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE MUJERES POLICÍAS DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DE LA MUJER Y SU FAMILIA.**

<b>LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA 3 DEL OBJETIVO 5</b>	
<b>1</b>	Se realiza el diagnóstico para saber cuántas plazas hay disponibles y que salario percibirán
<b>2</b>	Se elaboran los perfiles para ser integrante de esta policía
<b>3</b>	Se emite convocatoria para reclutamiento y se realizan todos los procedimientos del sistema de carrera de procuración de justicia
<b>4</b>	Personal seleccionado y evaluado con los exámenes de control y confianza (aprobados) ya contratado
<b>5</b>	Capacitación en temas de perspectiva de género, derechos de las mujeres, niñas y niños.
<b>6</b>	Presentación a la ciudadanía y entrada en operación del grupo de la Policía para la protección de las Mujeres.
<b>7</b>	Evaluación del desempeño

## ESTRATEGIA 4:

**EJECUTAR LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN PREVENTIVAS Y EMERGENTES QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES**

<b>LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA 4 DEL OBJETIVO 5</b>	
<b>1</b>	Emitir instrucciones al personal para que los fiscales y policía ministerial apliquen las órdenes de protección a las mujeres víctimas de algún delito, así como ofrecer la asistencia en sus necesidades de refugio, alimentos, atención médica y psicológica entre otros.
<b>2</b>	Revisar el protocolo para la aplicación de las medidas de protección y realizar modificaciones para mejorar la coordinación entre las dependencias del municipio, estado y federación, con el propósito de brindar de manera oportuna la protección, asistencia y protección a las mujeres víctimas del delito.
<b>3</b>	Colaborar con las instancias o entes colegiados del Estado, así como las organizaciones civiles para analizar la situación que viven las mujeres y aplicar políticas públicas que mejoren sus condiciones en el ámbito de su competencia.
<b>4</b>	Llevar un registro de las órdenes de protección a las mujeres y sus hijos para revisar su seguimiento.

## ESTRATEGIA 5:

**CAMPAÑA MORELOS ES NARANJA PARA PREVENIR, ATENDER, ERRADICAR Y SANCIONAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**

<b>LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA 5 DEL OBJETIVO 5</b>	
<b>1</b>	Vínculo especial en la página web de la PGJ con las acciones de la institución contra la violencia hacia las mujeres
<b>2</b>	Iniciativa de Reforma para aumentar la penalidad al delito de feminicidio de <b>30 a 40 años</b>
<b>3</b>	Clausura del diplomado que se impartió para personal del Centro de Justicia para Mujeres
<b>4</b>	Acuerdo con el Instituto de la Mujer del Estado de Morelos para revisión legislativa y capacitaciones con perspectiva de género

<b>5</b>	Link especial en el portal de la fiscalía con información de las mujeres y niñas desaparecidas.
<b>6</b>	Pláticas en secundarias y preparatorias sobre violencia contra las mujeres y en el noviazgo
<b>7</b>	Presentaciones de la obra de teatro “Abre tu Puerta”
<b>8</b>	Acuerdo para la Base de Datos de ADN de mujeres y niñas desaparecidas
<b>9</b>	Sesión ordinaria SEPASE
<b>10</b>	Instalación Comité de Colaboración Comunitaria integrado por mujeres
<b>11</b>	Presentación DENUFI
<b>12</b>	Acuerdo y presentación del Protocolo mediante el cual la fiscalía adopta la sentencia de CIDH del Campo Algodonero
<b>13</b>	Instalación de la mesa interinstitucional de seguimiento y atención a los casos de feminicidios
<b>14</b>	Abogados itinerantes de la Dirección General Asesoría Social y Auxilio a Víctimas en diversos municipios
<b>15</b>	Presentación de la Unidad Modelo de Mujeres Policías de Investigación Criminal
<b>16</b>	Talleres y capacitaciones de masculinidad impartidos a funcionarios públicos de la institución
<b>17</b>	Firma del Convenio para la creación y construcción del Centro de Justicia para Mujeres

## **VI.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CULTURA DE LA LEGALIDAD Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.**

En éste nuevo dinamismo en el que vivimos, donde se encuentra la madurez de una sociedad consiente, que participa, que construye, se hace necesario que las instituciones se transformen a la par de esos cambios, para responder de manera democrática y en un estado autentico de derecho a las necesidades de la sociedad morelense y más cuando se trata en materia de seguridad pública y procuración de justicia.

En ese sentido, el gobierno de la Nueva Visión, está comprometido por construir y fortalecer, un sistema de seguridad pública y procuración de justicia que garantice el pleno respeto de los derechos humanos, que se traduzca en una justicia más humana, eficiente y accesible.

El silencio no ayuda, por ello, la colaboración ciudadana es imprescindible para hacer más efectivo el derecho a la seguridad pública, y a través de esta vinculación directa con las autoridades, el poder ciudadano se transforma, para exigir, verificar y controlar las políticas públicas en diversas materias que emprende el quehacer del gobierno, y que al final, se tienen que traducir en beneficios colectivos.

De tal manera que la nueva Fiscalía General del Estado, impulsará la participación directa de la ciudadanía, para evaluar el desempeño de sus servidores públicos e instalaciones, con el propósito de mejorar sus servicios, desde la presentación de la denuncia hasta el proceso penal; es por ello que en este Programa se plasmaron las propuestas de las diferentes organizaciones, a los ciudadanos y ciudadanas, para unir esfuerzos y desarrollar programas encaminados a fortalecer la legalidad, la convivencia armónica y el combate a la corrupción.

Es importante hacer conciencia al ciudadano sobre la cultura de denunciar el delito, ya que es a través de este acto, donde se posibilita el ejercicio primario de la participación ciudadana en materia de seguridad pública y procuración de justicia, y es el primer paso de las autoridades, para iniciar su trabajo de investigar y procesar a los responsables de los hechos delictivos.

La denuncia ciudadana, previene el delito también, por que da a conocer a las autoridades sus formas de comisión y como investigarlo para detener y castigar a los responsables.

La denuncia, es el medio por el que se obtienen datos e información que permite dar seguimiento a un delito o relacionarlo con otros; además, aporta información geo-referenciada de los delitos, que permite conocer aquellas zonas con mayor incidencia y generar una base de datos que posibilita la prevención de los mismos.

La cultura de la denuncia debe arraigarse, con el propósito de evitar hechos delictivos y asegurar que los que se cometan no queden impunes; entre más organizados estemos la población y las autoridades, mayor será la seguridad de nuestro entorno.

Por tal motivo, invito a la ciudadanía a tener confianza en las instituciones de seguridad y procuración de justicia, con esta Nueva Visión de gobierno, para que presenten sus denuncias y participen en el fortalecimiento institucional, estrategia que se desarrolla en este programa.

El nuevo sistema de justicia penal de corte adversarial, vigente en todo nuestro Estado y plasmado en nuestra constitución federal, nos obliga a contar con fiscales y policías que reflejen en su actuar los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, de tal manera que ustedes deben tener la plena seguridad de que será atendida su denuncia, y se les otorgará en su caso la protección necesaria por parte de las instituciones. Con su participación lograremos separar a los servidores públicos que no actúen bajo los principios que he mencionado.

Hoy debemos reconocer que el desafío para contar con instituciones públicas que presten servicios de calidad, con resultados palpables por los ciudadanos, es indudable un reto inaplazable, que sólo puede ser atendido desde los poderes del estado, con la colaboración y control del ciudadano al que sirve.

## **OBJETIVO VI:**

Apoyar a la ciudadanía en sus trámites ante la fiscalía, invitar a la ciudadanía a denunciar a los servidores públicos corruptos, detectar los procedimientos y trámites engorros e innecesarios para la ciudadanía y proponer las recomendaciones a las autoridades, promover los derechos de los denunciantes a través de diferentes instrumentos de difusión, evaluar la experiencia y percepción de los ciudadanos sobre los servicios ofrecidos ante los fiscales, peritos y agentes de la policía ministerial, así como de las instalaciones donde se presta, fomentar la transparencia y combatir la corrupción.



## ESTRATEGIA 1:

### MANUAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA 1 DEL OBJETIVO 6	
1	Realizar las investigaciones sobre el tema
2	Redactar el proyecto
3	Reproducir ejemplares
4	Difundirlo en los medios de comunicación e internet.
5	Pláticas con la comunidad para la prevención junto con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y la Universidad del Estado de Morelos.

## ESTRATEGIA 2:

### CULTURA DE LA LEGALIDAD EN LA FISCALÍA.

LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA 2 DEL OBJETIVO 6	
1	Presentación del proyecto al Consejo de Participación Ciudadana de la Fiscalía y al Consejo de Seguridad Pública.
2	Conseguir el material como plumas, módulos stand donde serán ubicados los ciudadanos que evaluarán la prestación de los servicios de la Fiscalía en todo el Estado.
3	Elaboración y aprobación de la encuesta
4	Programa y ejecución del monitoreo dando a conocer el periodo que comprende y su respectiva aprobación por las organizaciones ciudadanas que participan.
5	Aplicación en todo el Estado de 1500 encuestas ciudadanas.
6	Estudio de los resultados
7	Elaboración de los resultados
8	Publicación de los resultados por parte de las organizaciones civiles

### ESTRATEGIA 3:

#### BUZÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS SU SEGUIMIENTO

<b>LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA 3 DEL OBJETIVO 6</b>	
<b>1</b>	Se asignan buzones en diferentes puntos estratégicos en las 4 fiscalías regionales de esta Institución.
<b>2</b>	Se realiza revisión mensual de los buzones para recolectar las quejas y sugerencias de la ciudadanía.
<b>3</b>	Se revisan y se remiten a la autoridad que le compete atender la queja o sugerencia con copia a la Visitaduría General
<b>4</b>	Se elaboran por parte de las autoridades responsables de atender las quejas y sugerencias los informes de la atención o seguimiento brindado a cada una de ellas.
<b>5</b>	Se informa al Instituto Morelense de Información Pública del Estado de las actividades que se realizaron para atender las quejas y sugerencias de los buzones.
<b>6</b>	Se publican en la página de transparencia de la Institución.

### ESTRATEGIA 4:

#### PREVENCIÓN DEL DELITO CAMPAÑA “TAXI SEGURO”

<b>LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA 4 DEL OBJETIVO 6</b>	
<b>1</b>	Elaboración de proyecto en conjunto con las organizaciones de taxistas, Secretaría de Movilidad y Transportes y Secretaría de Gobierno
<b>2</b>	Elaboración del Decreto para hacer obligatorio la aplicación del Antidoping a los conductores que prestan el servicio público de pasajeros sin itinerario fijo (taxis)
<b>3</b>	Convenio de colaboración entre las partes
<b>4</b>	Elaboración del padrón de conductores de taxis
<b>5</b>	Aplicación de la prueba Antidoping
<b>6</b>	Entrega de resultados y otorgamiento de constancias que acreditan que no son consumidores o adictos

## VII.- MEJORA DE LOS PROCESOS DE JUSTICIA ALTERNATIVA.

Con la intención de coadyuvar de manera integral entre las diferentes áreas que conforman la Fiscalía General de Justicia del Estado para la debida atención a la ciudadanía que presenta diversa problemática de distintas materias legales; se presenta el siguiente proyecto de aplicación de actividades del Centro de Justicia Alternativa en Materia Penal, en casos apropiados y por así determinarlo el marco legal que rige la aplicación de los métodos alternos, se debe adoptar la justicia alternativa como método de preferencia del proceso penal, ya que ayuda a fortalecer el tejido social y puede resultar en una reducción de carpetas de investigación que en la especie son susceptibles de concluirse por vías alternas paralelas al sistema penal, logrando reorientar la función de los fiscales en los asuntos que por su naturaleza requieren el otorgamiento de la toda la fuerza y estructura del sistema de justicia penal correspondiente, obteniendo un ahorro sustancial por cuanto a recursos materiales, humanos y financieros, que pueden ser reutilizados para el desarrollo de programas y proyectos que implemente la misma Fiscalía del Estado y por ende todo el aparato Gubernamental para una mejor atención a la ciudadanía

### OBJETIVO VII:

Modernizar la función del Centro de Justicia Alternativa mediante una reforma al marco normativo, diseñar nuevas estructuras de organización, para operar de acuerdo con la función actualizada; reingeniería en los procesos contenidos en el Manual de Organización y el Manual de Políticas y Procedimientos, capacitación continua del personal del centro de justicia alternativa, Mejoramiento de las instalaciones donde se aplican los métodos alternos y creación de un sistema informático que permita crear una base de datos confiable.

## ESTRATEGIA 1:

**INCREMENTAR EL PORCENTAJE DE ASUNTOS ATENDIDOS POR LOS ESPECIALISTAS DE JUSTICIA ALTERNATIVA PARA OPTIMIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA A LA CIUDADANÍA Y REORIENTAR LA FUNCIÓN DE LOS FISCALES PARA ATENDER LOS DELITOS DE MAYOR IMPACTO SOCIAL.**

<b>LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA 1 DEL OBJETIVO 7</b>	
<b>1</b>	Reforzar los procesos aplicados por los especialistas en métodos alternos para incrementar el número de acuerdos reparatorios.
<b>2</b>	Emitir la obligación para que los fiscales remitan las carpetas de investigación que son susceptibles de concluir mediante acuerdo reparatorio.
<b>3</b>	Reducir tiempo de cumplimiento en seguimiento de los acuerdos reparatorios.

## ESTRATEGIA 2:

**CREACIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN TEMPRANA DE JUSTICIA ALTERNATIVA.**

<b>LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA 2 DEL OBJETIVO 7</b>	
<b>1</b>	Constituir como primer contacto con la ciudadanía, mostrando un rostro humano, amable y sensible, con la finalidad de ubicar la naturaleza jurídica del asunto, para su correcta canalización. Estableciendo una cultura en la que prevalezca la aplicación de métodos alternos de solución a sus conflictos, antes de poner en movimiento la figura del ministerio público.
<b>2</b>	Iniciar de manera directa los conflictos en materia penal sin la intervención de lo fiscales, con ello se ahorrarán sustancialmente recursos humanos, materiales y financieros para el Estado y la ciudadanía.
<b>3</b>	Optimizar la atención ciudadana mediante la aplicación de las vías alternas paralelas al sistema penal, con la finalidad de que se reduzcan los inicios de carpetas de investigación, así como para reorientar la función de los fiscales en los asuntos que por su naturaleza requieren la fuerza y estructura del sistema de justicia penal.

### ESTRATEGIA 3:

**SISTEMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE JUSTICIA ALTERNATIVA DENTRO DEL SISTEMA INTEGRAL PARA CONOCER SU ESTATUS DE CADA ASUNTOS Y MEJORAR LA TOMA DE DECISIONES.**

<b>LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA 3 DEL OBJETIVO 7</b>	
<b>1</b>	Solicitar a la Coordinación de Información Criminológica diseño del software.
<b>2</b>	Capacitar al personal por parte de la Coordinación de Información Criminológica sobre el uso del programa.
<b>3</b>	Implementar el Sistema en todas las unidades de Justicia Alternativa en el Estado, lo que permitirá que la Dirección General de Justicia Alternativa cuente con información correcta, puntual y confiable.

### ESTRATEGIA 4:

**FORTALECIMIENTO DEL ÁREA DE NOTIFICADORES**

<b>LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA 4 DEL OBJETIVO 7</b>	
<b>1</b>	Optimizar y aumentar la entrega de los citatorios a las partes intervinientes en el proceso, con la finalidad de que las partes acudan oportunamente a la sesiones para buscar mejores formas de solución a sus conflictos.
<b>2</b>	Supervisar los razonamientos de entrega.

## VIII.- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Para lograr uno de los objetivos de este programa, resulta necesaria la construcción del edificio sede de la nueva Fiscalía General de Justicia del Estado, con todas las medidas de seguridad, tecnológicamente desarrollada y que cumpla con los más altos estándares de funcionalidad y confort; permitiendo así, brindar un trato de excelencia y calidez a la ciudadanía.

### OBJETIVO VIII:

Modernizar edificios e instalaciones de la nueva Fiscalía General de Justicia del Estado con el propósito de crear espacios adecuados a la función, eficiencia en el uso de los recursos y que proporcionen un ambiente de dignidad y seguridad tanto para el personal de la nueva Fiscalía General de Justicia, como para el público que recibe los servicios.

### ESTRATEGIA 1:

#### NUEVA UNIDAD DE SERVICIOS PERICIALES Y CRIMINALISTICA.

LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA 1 DEL OBJETIVO 8	
1	Especificar requerimientos del edificio y sus instalaciones.
2	Bajar recursos federales (FASP), (PROASF), (SETEC). Autorización de incremento presupuestal.
3	Otorgamiento del terreno
4	Contratar el diseño del edificio principal.
5	Acondicionar el terreno
6	Construcción del edificio

## **ESTRATEGIA 2:**

### **CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

<b>LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA 2 DEL OBJETIVO 8</b>	
<b>1</b>	Especificar requerimientos de los edificios a principales y de sus instalaciones.
<b>2</b>	Bajar recursos federales (FASP), (PROASF), (SETEC). Autorización de incremento presupuestal.
<b>3</b>	Otorgamiento del terreno
<b>4</b>	Contratar el diseño del edificio principal.
<b>5</b>	Acondicionar el terreno
<b>6</b>	Construcción por etapas del edificio.

## **ESTRATEGIA 3:**

### **FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PERICIALES.**

<b>LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA 3 DEL OBJETIVO 8</b>	
<b>1</b>	Adquisición de vehículos para ser utilizadas por los diferentes peritos en el desarrollo de sus especialidades.
<b>2</b>	Equipamiento del servicio médico forense para las tres coordinaciones regionales.
<b>3</b>	Uniformes para los peritos para identificación y de seguridad.
<b>4</b>	Calzado para seguridad para proceptores y peritos
<b>5</b>	Equipo de cómputo e impresoras para las diferentes especialidades periciales
<b>6</b>	Adquisición de mobiliario
<b>7</b>	Adquisición de instrumentos para ser utilizados por las especializadas de mecánica identificativa, servicio médico forense y balística.
<b>8</b>	Adquisición de sustancias químicas para el laboratorio de química
<b>9</b>	Adquisición de reactivos para el laboratorio de genética

#### **ESTRATEGIA 4:**

### **IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO DE PERICIALES Y POLICÍAS PARA SISTEMATIZAR LAS ORDENES DE INVESTIGACIÓN Y CONOCER SU ESTATUS.**

<b>LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA 4 DEL OBJETIVO 8</b>	
<b>1</b>	Estudio de los procesos
<b>2</b>	Diseño informático de los procesos con sus aplicativos
<b>3</b>	Requerimiento de la información
<b>4</b>	Adquisición del equipo necesario para operar el módulo
<b>5</b>	Simulacro del módulo
<b>6</b>	Puesta en marcha del módulo

#### **ESTRATEGIA 5:**

### **FORTALECER LAS AGENCIAS FORÁNEAS.**

<b>LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA 5 DEL OBJETIVO 8</b>	
<b>1</b>	Realizar un diagnóstico de la situación que guarda cada una de las agencias
<b>2</b>	Dotar del equipo que sea necesario para su correcto funcionamiento
<b>3</b>	Determinar responsabilidades de los operadores en las agencias
<b>4</b>	Evaluar los resultados y aplicar las medidas correctivas
<b>5</b>	Realizar supervisiones constantes por parte del superior jerárquico, de la ciudadanía y de la Visitaduría General



## **ESTRATEGIA 6:**

### **CONECTIVIDAD DE TODAS LAS FISCALÍAS Y COMANDANCIAS DE LA POLICÍA MINISTERIAL.**

<b>LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA 6 DEL OBJETIVO 8</b>	
<b>1</b>	Propuesta de Equipo de comunicación y de seguridad
<b>2</b>	Obtención del recursos para adquirir el equipo
<b>3</b>	Realizar los procesos de adquisición de acuerdo a la Ley.
<b>4</b>	Instalación y operatividad

## **ESTRATEGIA 7:**

### **RENOVACIÓN DE RED DE ÁREA LOCAL EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN TEMPRANA.**

<b>LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA 7 DEL OBJETIVO 8</b>	
<b>1</b>	Cotizaciones y elaboración del proyecto
<b>2</b>	Adquisición del recurso
<b>3</b>	Realizar los procedimientos para la contratación de una empresa autorizada para llevar acabo la instalación de la red certificada.
<b>4</b>	Red certificada operable.

## IX.- MODERNIZACIÓN DEL MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL Y CUMPLIMIENTO DEL DEBIDO PROCESO.

Dentro del marco normativo que aplica la Procuraduría en su función se ha detectado que se encuentra obsoleto o presenta contradicciones, omisiones o falta de claridad, lo cual provoca el constante incumplimiento de la norma y la desorganización institucional, y en ocasiones la afectación del debido proceso de las partes que intervienen.

Por ejemplo en el Código de Procedimientos Penales muestra claramente estos errores cuando en su artículo 86-bis que dispone sobre los delitos que proceden por acción privada establece los delitos de difamación y adulterio, los cuales ya están derogados en el Código Penal; así también en la Ley Orgánica se establece que la Visitaduría General es el único órgano de supervisión, control y sanción de la Procuraduría y por el contrario la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado que se encuentra vigente determina que existirá un Consejo de Honor y Justicia; todo esta falta de sistematicidad provoca inseguridad jurídica y en ocasiones violación al principio del debido proceso.

De tal manera que a través de este Programa se ha realizado una revisión completa al marco jurídico vigente y proponer en su caso las reformas, adiciones o derogaciones respectivas.

Así mismo no solamente comprende este Eje la reforma, derogación y adición de leyes y reglamentos de diversas materias, sino también acuerdos, circulares, manuales o protocolos que se requieren para la correcta operación de los procedimientos instituciones cuidando el Debido proceso penal, este principio procura tanto el bien de las personas, como de la sociedad en su conjunto, de tal manera que se describen a continuación cada uno de esos instrumentos jurídicos en el presente programa.

### OBJETIVO IX:

Modernizar el marco normativo institucional para adecuarlos a las necesidades operativas, cumplir con el debido proceso y sistematizar los instrumentos jurídicos.

### ESTRATEGIA 1:

#### ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS Y/O MANUALES OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS:

- A) **Manual de Operaciones en Materia de Vehículos Robados o Relacionados con otros delitos.**
- B) **Manual de Procedimientos del Sistema de Justicia Penal de corte adversarial (juicios orales)**
- C) **Protocolo de investigación del delito de narcomenudeo.**
- D) **Guía de actuación de la Policía para los cateos, retenes, detenciones, aprehensiones y preservación del lugar de los hechos o hallazgo donde se haya cometido un delito.**

LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA 1 DEL OBJETIVO 9	
1	Diagnóstico de la materia a regular y estudio comparativo.
2	Redacción del proyecto
3	Revisión del proyecto por las áreas involucradas
4	Se corrige en su caso el proyecto derivado de las observaciones
5	Atendiendo a la naturaleza del proyecto se remite a la Consejería Jurídica para su validación.
6	Se reciben las observaciones al proyecto y se subsanan, remitiéndose nuevamente a la consejería.
7	Firma y publicación del proyecto por parte de los que intervienen.
8	Supervisión de cumplimiento en lo operativo de los lineamientos

## **ESTRATEGIA 2:**

### **ESTUDIO Y ELABORACIÓN DE DECRETOS, REFORMAS, DEROGACIONES Y ADICIONES DE DIVERSOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS:**

- A) Proyecto de Reforma del Código de Procedimientos Penales.**
- B) Proyecto de la nueva Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado.**
- C) Proyecto del nuevo Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado.**
- D) Proyecto de reforma o derogación del Decreto de Creación del Fondo Económico para la Restauración y Protección de las Víctimas.**
- E) Proyecto de Reforma a la Ley De Justicia Alternativa en Materia Penal y su Reglamento.**

<b>LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA 2 DEL OBJETIVO 9</b>	
<b>1</b>	Diagnóstico de la materia a regular y estudio comparativo.
<b>2</b>	Redacción del proyecto
<b>3</b>	Revisión del proyecto por las áreas involucradas
<b>4</b>	Se corrige en su caso el proyecto derivado de las observaciones
<b>5</b>	Atendiendo a la naturaleza del proyecto se remite a la Consejería Jurídica para su validación.
<b>6</b>	Se reciben las observaciones al proyecto y se subsanan, remitiéndose nuevamente a la consejería.
<b>7</b>	Firma y publicación del proyecto por parte de los interviniste
<b>8</b>	Supervisión de cumplimiento en lo operativo de los lineamientos

### **ESTRATEGIA 3:**

#### **ESTUDIO Y ELABORACIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS Y CIRCULARES DEL PROCURADOR:**

- A) Acuerdo de creación y funcionamientos de las unidades de atención temprana.**
- B) Acuerdo de preservación y procesamiento de los indicios o evidencias y del registro de cadena de custodia.**
- C) Acuerdo de austeridad y buen aprovechamiento de los recursos institucionales.**
- D) Acuerdo de Creación del Centro de Justicia para mujeres.**
- E) Acuerdos generales para la operación de la nueva Fiscalía General.**
- F) Acuerdo de la Buena Gestión de los Recursos.**

<b>LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA 3 DEL OBJETIVO 9</b>	
<b>1</b>	Diagnóstico de la materia a regular y estudio comparativo.
<b>2</b>	Redacción del proyecto
<b>3</b>	Revisión del proyecto por las áreas involucradas
<b>4</b>	Se corrige en su caso el proyecto derivado de las observaciones
<b>5</b>	Atendiendo a la naturaleza del proyecto se remite a la Consejería Jurídica para su validación.
<b>6</b>	Se reciben las observaciones al proyecto y se subsanan, remitiéndose nuevamente a la consejería.
<b>7</b>	Firma y publicación del proyecto por parte de los interviniste
<b>8</b>	Supervisión de cumplimiento en lo operativo de los lineamientos

## X.- TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA.

Para poder ciudadanizar a la Fiscalía General de Justicia del Estado es necesario mejorar los canales de comunicación, es por ello que en el presente eje se propone lanzar estrategias que permitan dar a conocer las acciones de la institución y que a su vez se realice una retroalimentación para la mejora.

### OBJETIVO X:

Difundir las acciones de la Fiscalía a la ciudadanía, que todas las fiscalías y comandancias de la Policía de investigación criminal estén conectadas y así brindar atención eficiente a la ciudadanía, transparentar el funcionamiento del Ministerio Público; que la ciudadanía pueda consultar vía internet si su vehículo robado ya fue recuperado y donde se encuentra y presentación de la denuncia en línea.

### ESTRATEGIA 1:

#### CREACIÓN DEL LA PAGINA DE INTERNET DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA 1 DEL OBJETIVO 10	
1	Revisar páginas de otras fiscalías
2	Consultar con la Secretaria de Información y Comunicación del Estado para su apoyo y autorización
3	Adquisición del Servidor web
4	Ampliación del servicio de internet dedicado
5	Diseño de la página y sus contenidos
6	Datos o información que comprenderá.
7	Página habilitada
8	Obtención del primer lugar en transparencia por parte del Instituto Morelense de Información Pública IMIPE

## ESTRATEGIA 2:

### IMPLEMENTAR LA DENUNCIA EN LÍNEA (pre denuncia).

LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA 2 DEL OBJETIVO 10	
1	Diseñar la mecánica operativa del servicio.
2	Determinar los campos que se requieren para cada asunto.
3	Diseñar y aplicar la función
4	Determinar los responsables de atender la denuncia en línea y darle seguimiento
5	Elaborar el manual de procedimientos
6	Capacitar al personal que estará atendiendo este servicio
7	Activar la aplicación de la denuncia en línea en internet para realizar simulacros
8	Emitir el acuerdo del procurador de la creación y operación del este servicio.
9	Aplicación de la denuncia en línea abierta a la ciudadanía.
10	Evaluación del proceso y corrección

### ESTRATEGIA 3:

### CONSULTA EN LÍNEA DEL AVANCE EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN POR LOS CIUDADANOS.

LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA 3 DEL OBJETIVO 10	
1	Diseñar la mecánica operativa del servicio.
2	Determinar los campos que se requieren para cada asunto.
3	Diseñar y aplicar la función
4	Determinar los responsables de atender suministrar y darle seguimiento a cada carpeta.
5	Elaborar el manual de procedimientos
6	Capacitar al personal que estará atendiendo este servicio
7	Activar la aplicación en línea en internet para realizar simulacros
8	Emitir el acuerdo del procurador de la creación y operación del este servicio.
9	Aplicación virtual activada para la ciudadanía.
10	Evaluación del proceso y corrección



#### **ESTRATEGIA 4:**

### **CONSULTA EN LÍNEA DEL PADRÓN DE VEHÍCULOS ROBADOS Y RECUPERADOS EN MORELOS.**

<b>LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA 3 DEL OBJETIVO 10</b>	
<b>1</b>	Diseñar la mecánica operativa del servicio.
<b>2</b>	Determinar los campos que se requieren para cada asunto.
<b>3</b>	Diseñar y aplicar la función
<b>4</b>	Designar los responsables de atender al usuario y darle seguimiento en línea.
<b>5</b>	Elaborar el manual de procedimientos
<b>6</b>	Capacitar al personal que estará atendiendo este servicio
<b>7</b>	Activar la aplicación en internet para realizar simulacros
<b>8</b>	Emitir el acuerdo del procurador de la creación y operación del este servicio.
<b>9</b>	Aplicación en línea para ser consultada por la ciudadanía.
<b>10</b>	Evaluación del proceso y corrección

## ESTRATEGIA 5:

### CAMPAÑA DE LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL

LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA 3 DEL OBJETIVO 10	
1	Realizar un padrón de la información que se debe dar a conocer por parte de cada una de las unidades administrativas
2	Determinar los lineamientos de cómo y cuándo se puede dar a conocer la noticia o las buenas acciones de las unidades.
3	Determinar de acuerdo a la Ley vigente que información no se puede dar a conocer.
4	Asignar al responsable de cada área para remitir las noticias de la buena gestión de su unidad.
5	Medir el impacto de las notas
6	Establecer la estrategia para emitir información oportuna, objetiva y esclarecer las dudas del público de manera eficaz

## IV.- ALINEACIÓN DE OBJETIVOS DEL PROGRAMA CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO -2013 – 2018.

No.	Objetivos del Programa Estatal de Procuración de Justicia.	Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2013 – 2018.
1	Reingeniería Institucional	Contribuye al cumplimiento del objetivo 1.3 correspondiente al Eje 1 del Plan Estatal de Desarrollo
2	Eficiencia institucional	Contribuye al cumplimiento del objetivo 1.2 correspondiente al Eje 1 del Plan Estatal de Desarrollo
3	profesionalización y sensibilización de los servidores públicos	Contribuye al cumplimiento del objetivo 1.2 correspondiente al Eje 1 del Plan Estatal de Desarrollo
4	Atención, asistencia y protección a víctimas y ofendidos del delito.	Contribuye al cumplimiento del objetivo 1.2 y 1.4 correspondiente al Eje 1 del Plan Estatal de Desarrollo
5	Perspectiva de género institucional	Contribuye al cumplimiento del objetivo 1.2 correspondiente al Eje 1 del Plan Estatal de Desarrollo

6	Participación ciudadana, cultura de la legalidad y combate a la corrupción.	Contribuye al cumplimiento del objetivo 1.2 correspondiente al Eje 1 del Plan Estatal de Desarrollo
7	Mejora de los procesos de justicia alternativa	Contribuye al cumplimiento del objetivo 1.2 correspondiente al Eje 1 del Plan Estatal de Desarrollo
8	Infraestructura y equipamiento	Contribuye al cumplimiento del objetivo 1.2 correspondiente al Eje 1 del Plan Estatal de Desarrollo.
9	Modernización del marco jurídico institucional y cumplimiento del debido proceso.	Contribuye al cumplimiento del objetivo 1.2 correspondiente al Eje 1 del Plan Estatal de Desarrollo.
10	Transparencia e información pública	Contribuye al cumplimiento del objetivo 1.2 correspondiente al Eje 1 del Plan Estatal de Desarrollo.

## V.- INDICADORES DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA ESTATAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

### OBJETIVO 1: REINGENIERÍA INSTITUCIONAL

No.	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Último Dato Disponible	Meta 2018
1.1	Porcentaje de implantación de la Fiscalía General	Porcentaje	0%	100%

No.	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Último Dato Disponible	Meta 2018
1.2	Porcentaje de plazas devueltas a su lugar de adscripción	Porcentaje	0%	100%

No.	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Último Dato Disponible	Meta 2018
1.2	Porcentaje de fiscales y policías de investigación criminal contratados	Porcentaje	0%	100%

## OBJETIVO 2: EFICIENCIA INSTITUCIONAL

No.	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Último Dato Disponible	Meta 2018
2.1	Porcentaje de reparaciones y mejoras visuales en las instalaciones de la Institución.	Porcentaje	0%	100%

No.	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Último Dato Disponible	Meta 2018
2.2	Porcentaje de elaboración de protocolos de investigación de los delitos de narcomenudeo, secuestro, extorción, homicidio doloso, feminicidio, trata de personas y robo	Porcentaje	0%	100%

No.	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Último Dato Disponible	Meta 2018
2.3	Porcentaje de incremento de fiscales, Agentes de policía de Investigación Criminal y peritos para las unidades de narcomenudeo, secuestro, extorción, homicidio doloso, feminicidio, trata de personas y robo.	Porcentaje	0%	100%

No.	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Último Dato Disponible	Meta 2018
2.4	Porcentaje de equipamiento a las unidades de narcomenudeo, secuestro, extorción, homicidio doloso, feminicidio, trata de personas y robo.	Porcentaje	0%	100%

No.	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Último Dato Disponible	Meta 2018
2.5	Porcentaje de pláticas a la ciudadanía sobre prevención de delitos de alto impacto	Porcentaje	0%	100%

No.	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Último Dato Disponible	Meta 2018
2.6	Porcentaje de convenios con los mandos de las diferentes corporaciones policiacas del Edo. y policía federal para mejorar los procedimientos de puestas a disposición y aseguramiento de los indicios o evidencias.	Porcentaje	0%	100%

No.	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Último Dato Disponible	Meta 2018
2.7	Porcentaje de personal adscrito a la unidad especializada en combate al secuestro capacitado en materia de secuestro, trata de personas y extorción.	Porcentaje	0%	100%

No.	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Último Dato Disponible	Meta 2018
2.8	Porcentaje de investigaciones de trata de personas resueltas	Porcentaje	0%	100%

No.	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Último Dato Disponible	Meta 2018
2.9	Elaboración del manual de operación en materia de vehículos robados o relacionados con otros delitos	Manual de operación	0	1

No.	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Último Dato Disponible	Meta 2018
2.10	Creación de la fiscalía especializada en investigación de trata de personas	Fiscalía especializada en trata de personas	0	1

No.	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Último Dato Disponible	Meta 2018
2.11	Porcentaje de evaluaciones del desempeño aplicadas al personal operativo	Porcentaje	0%	100%

No.	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Último Dato Disponible	Meta 2018
2.12	Creación de la Policía de Investigación Criminal	Policía de investigación criminal	0	1



No.	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Último Dato Disponible	Meta 2018
2.13	Porcentaje de quejas y denuncias contra servidores públicos resueltas	porcentaje	0%	100%

No.	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Último Dato Disponible	Meta 2018
2.14	Porcentaje de visitas de supervisión a la las áreas operativas	porcentaje	0%	100%

No.	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Último Dato Disponible	Meta 2018
2.15	Porcentaje de estudios técnicos jurídicos realizados a carpetas de investigación activas	porcentaje	0%	100%

No.	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Último Dato Disponible	Meta 2018
2.16	Porcentaje de averiguaciones previas resueltas	porcentaje	0%	100%

No.	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Último Dato Disponible	Meta 2018
2.17	Porcentaje de personal operativo evaluado con exámenes de control de confianza vigentes	porcentaje	0%	100%

No.	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Último Dato Disponible	Meta 2018
2.18	Creación de la fiscalía especializada en extinción de dominio y decomiso	fiscalía especializada en extinción de dominio y decomiso	0	1

No.	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Último Dato Disponible	Meta 2018
2.19	Creación de bodegas transitorias o almacenes de evidencias	Bodegas transitorias	0	4

No.	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Último Dato Disponible	Meta 2018
2.20	Porcentaje de incremento en el cumplimiento de las órdenes de aprehensión o presentación	porcentaje	0%	100%

No.	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Último Dato Disponible	Meta 2018
2.21	Creación de la fiscalía especializada de control de detenidos	fiscalía especializada de control de detenidos	0	1

### OBJETIVO 3.- PROFESIONALIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

No.	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Último Dato Disponible	Meta 2018
3.1	Porcentaje de implantación del Sistema de Carrera de Procuración de Justicia	porcentaje	0%	100%

No.	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Último Dato Disponible	Meta 2018
3.2	Elaboración del programa de profesionalización	programa de profesionalización	0	5

## OBJETIVO 4.- ATENCIÓN, ASISTENCIA Y PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y OFENDIDOS DEL DELITO.

No.	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Último Dato Disponible	Meta 2018
4.1	Porcentaje de atención integral a las víctimas del delito	Porcentaje	0%	100%

No.	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Último Dato Disponible	Meta 2018
4.2	Creación del centro de atención integral a las víctimas del delito	centro de atención integral a las víctimas del delito	0	1

No.	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Último Dato Disponible	Meta 2018
4.3	Elaboración del protocolo de alerta AMBERT	Protocolo alerta AMBERT	0	1

## OBJETIVO 5: PERSPECTIVA DE GÉNERO INSTITUCIONAL

No.	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Último Dato Disponible	Meta 2018
5.1	Creación del Centro de Justicia para Mujeres	Centro de Justicia para Mujeres	0	1

No.	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Último Dato Disponible	Meta 2018
5.2	Cursos de capacitación en materia de perspectiva de género impartida	cursos	0	40

No.	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Último Dato Disponible	Meta 2018
5.3	Creación de la Unidad Especializada de Mujeres Policías de Investigación Criminal	Creación de la Unidad	0	1

No.	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Último Dato Disponible	Meta 2018
5.4	Elaboración de protocolo para la aplicación de medidas de protección para las mujeres víctimas del delito	protocolos	0	1

No.	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Último Dato Disponible	Meta 2018
5.5	Porcentaje de protecciones realizadas a las mujeres víctimas del delito	Porcentaje	0%	100%

No.	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Último Dato Disponible	Meta 2018
5.6	Firma de acuerdo con el Instituto de la mujer para capacitaciones con perspectiva de género	Acuerdo firmado	0	1

No.	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Último Dato Disponible	Meta 2018
5.7	Link en el portal de la fiscalía con información de niñas y mujeres desaparecidas	Link activo	0	1

No.	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Último Dato Disponible	Meta 2018
5.8	Platicas en secundarias y preparatorias sobre violencia contra la mujeres en el noviazgo	platicas	0	800

No.	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Último Dato Disponible	Meta 2018
5.9	Acuerdo para la base de datos de ADN de mujeres y niñas desaparecidas	Acuerdo publicado	0	1

No.	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Último Dato Disponible	Meta 2018
5.10	Acuerdo y protocolo de adopción de la sentencia del campo algodnero	Acuerdo y protocolo	0	2

## OBJETIVO 6.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CULTURA DE LA LEGALIDAD Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

No.	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Último Dato Disponible	Meta 2018
6.1	Elaboración del manual de seguridad ciudadana	Manual de seguridad ciudadana	0	1

No.	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Último Dato Disponible	Meta 2018
6.2	Elaboración del proyecto cultura de la legalidad del Ministerio Público	proyecto	0	1

No.	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Último Dato Disponible	Meta 2018
6.3	Instalación de buzones de quejas y sugerencias en las cuatro Subprocuradurías	Buzones activos	0	4

No.	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Último Dato Disponible	Meta 2018
6.4	Elaboración del proyecto "taxi seguro"	Proyecto avalado	0	1



## OBJETIVO 7.- MEJORA DE LOS PROCESOS DE JUSTICIA ALTERNATIVA

No.	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Último Dato Disponible	Meta 2018
7.1	Porcentaje de incremento de asuntos resueltos por el Centro de Justicia Alternativa	porcentaje	40%	60%

No.	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Último Dato Disponible	Meta 2018
7.2	Creación de la Unidad de atención Temprana de Justicia alternativa	Unidad de atención Temprana de Justicia alternativa en funcionamiento	0	1

No.	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Último Dato Disponible	Meta 2018
7.3	Implementación del sistema "Integra" para el Centro de Justicia Alternativa	Sistema "integra" en funcionamiento	0	1

## OBJETIVO 8.- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

No.	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Último Dato Disponible	Meta 2018
8.1	Creación de la nueva Unidad de Servicios Periciales y Criminalística	Unidad de Servicios Periciales y Criminalística	0	1

No.	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Último Dato Disponible	Meta 2018
8.2	Construcción de la nueva sede de la Fiscalía General de Justicia del Estado	Fiscalía General de Justicia del Estado	0	1

No.	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Último Dato Disponible	Meta 2018
8.3	Equipamiento de los Servicios Periciales	Equipo entregado a Servicios Periciales	9	40

No.	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Último Dato Disponible	Meta 2018
8.4	Creación del módulo de periciales y policía ministerial	Modulo en funcionamiento	0	1

## OBJETIVO 9.- MODERNIZACIÓN DEL MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL Y CUMPLIMIENTO DEL DEBIDO PROCESO.

No.	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Último Dato Disponible	Meta 2018
9.1	Porcentaje de actualización del marco jurídico Institucional	porcentaje	0%	100%

## OBJETIVO 10.- TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

No.	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Último Dato Disponible	Meta 2018
10.1	Creación de la página de internet de la Fiscalía General de justicia del Estado	Página de internet	0%	100%

No.	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Último Dato Disponible	Meta 2018
10.2	Implementación de la denuncia en línea	Link de la denuncia en línea	0	1

No.	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Último Dato Disponible	Meta 2018
10.3	Implementación de consulta en línea del padrón de vehículos robados y recuperados en el Estado.	Link del padrón	0	1

## VII.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Los controles que se plantean para dar seguimiento y dirección al desarrollo del Programa serán los siguientes:

### **Reuniones de avance de cada estrategia con periodicidad de cada dos semanas:**

A estas reuniones asistirán los responsables y los facilitadores de cada estrategia y los ejecutantes de las empresas u organizaciones subcontratados para el desarrollo de algunas partes o del total del plan de acción de la estrategia.

La convocatoria y el desarrollo de las reuniones será responsabilidad de los responsables de cada objetivo.

### **Reuniones de avance del Programa con periodicidad cada semana:**

A estas reuniones asistirán los responsables de cada objetivo, el C Fiscal General y el Secretario de Administración. Adicionalmente, asistirán las personas que en su oportunidad se considere necesaria su participación.

La convocatoria y el desarrollo de estas reuniones será responsabilidad del Líder General del Programa, esto es, el C. Fiscal General.

Todos los acuerdos, compromisos y modificaciones al Programa que resulten de las reuniones llevadas a cabo, se registrarán por escrito como minutas y se harán llegar a todos los interesados.

- Informes de avance de los diferentes objetivos, se emitirán con periodicidad quincenal.
- Los informes de avance del Programa se emitirán con periodicidad mensual.

Los informes se presentarán previamente a las reuniones de avance y se harán llegar a todos los interesados. Los responsables de esta distribución serán los líderes de cada objetivo.

El fin último de la evaluación y seguimiento será contribuir con información objetiva, confiable y oportuna tanto a la toma de decisiones, como a la definición de acciones que permitan alcanzar u optimizar el cumplimiento de los objetivos de este programa.